



Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito



SALVAGUARDAR EL DEPORTE DE LA CORRUPCIÓN ENFOQUE EN LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE



SALVAGUARDAR EL DEPORTE DE LA CORRUPCIÓN ENFOQUE EN LOS PAÍSES DE LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE



AGRADECIMIENTOS

El presente informe, “Salvaguardar el deporte de la corrupción: Enfoque en los países de las Américas y el Caribe”, ha sido preparado por la Subdivisión de Corrupción y Delitos Económicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

UNODC desea agradecer a Jack Anderson, Profesor y director de Derecho Deportivo, Facultad de Derecho de Melbourne, Universidad de Melbourne, Australia; a Ronan O’Laoire y a Tarsila Klein Schorr, miembros del personal de la UNODC, por sus importantes contribuciones, así que la revisión del contenido y la redacción del presente informe.

UNODC desea reconocer con profunda gratitud a todos aquellos que contribuyeron con sus conocimientos, experiencia y tiempo en diversas etapas de la elaboración del presente informe, a saber: Yanina Paola Aguirre, Jefa, Departamento Jurídico, Asociación Argentina de Fútbol; Evangelos Alexandrakis, Gerente Sénior de Políticas y Relaciones Institucionales para la Prevención de la Manipulación de Competiciones, Comité Olímpico Internacional; Felipe Sepúlveda Araya, Jefe de la Fiscalía Local de Las Condes, Chile; Julieta Arias, Especialista Independiente de Argentina; Graciela Esther Garay Arguello, Directora de Ética y Cumplimiento, Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL); Matthew Bargh,

Director de Casos Principales y Asesor de Políticas Estratégicas, División de Inteligencia y Cumplimiento Digital, Oficina de Competencia de Canadá; Guglielmo Battisiti, Alto Funcionario de la Policía Estatal Italiana; Simon Bessette, Director de Casos Principales de la Dirección de Cártel, Oficina Canadiense de Competencia; Dionne Kadain Blair, Directora de Normas, Reglamentos y Antidopaje en el Deporte, Ministerio de Cultura, Género, Entretenimiento y Deporte, Jamaica; María de la Luz Mijangos Borja, Jefa, Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, México; Luis Fernando Ayala Bóveda, Oficial de Integridad, Asociación Paraguaya de Fútbol; Víctor Raul Prado Cardona, Jefe de la Unidad de Operación y Mantenimiento

de Sedes del Proyecto Especial Legacy, Perú; Paolo Gary Romero Catacora, Director General de Prevención, Promoción de la Ética y la Transparencia, Bolivia; Michael Chambers, Presidente, Comisión Legal de Panam Sports y Miembro del Comité Ejecutivo; Miguel Horacio Cortés Chaves, Abogado, Oficina de Ética de la Procuraduría General de la República, Costa Rica; Daniel Mostardeiro Cola, Coordinador Anticorrupción, Policía Federal, Brasil; Julia Gelli Costa, Directora de Fútbol Femenino, Ministerio del Deporte, Brasil; Carlos García Cueva, Director General de Inteligencia de Mercado, Comisión Federal de Competencia Económica, México; Carolina Yumi de Souza, Subsecretaria, Secretaría de Premios y Apuestas, Ministerio de Hacienda, Brasil; Angel Luis Suarez Diaz, Gerente de Integridad, Ética y Cumplimiento, Federación Peruana de Fútbol; Eduardo Saad Diniz, Miembro de la Unidad de Integridad, Federación Brasileña de Fútbol; Jocelyn East, Gerente Internacional, Unidad de Seguridad e Integridad en el Deporte, Departamento de Deporte del Patrimonio Canadiense; Vitus Evans, Director Ejecutivo, Comisión de Apuestas, Juegos y Loterías, Jamaica; José Miguel Macías Fernández, Jefe de la Unidad de Planificación y Supervisión de Bienes Públicos Federales, Secretaría de la Función Pública, México; Xavier Zevallos Franco, Oficial de Cumplimiento e Integridad, Federación Ecuatoriana de Fútbol; Ryan Gauthier, Profesor Asociado, Facultad de Derecho, Universidad Thompson Rivers, Canadá; Daniel Glad, Director, Fuerza de Ataque contra la Colusión en las Adquisiciones, Departamento de Justicia de los Estados Unidos; Fredy A. Alarcón González, Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Paraguay; Monserrat Jiménez Granda, Directora Jurídica y Secretaria General Adjunta, CONMEBOL; Scott Grant, Director de Investigaciones, Centro Canadiense para la Ética en el Deporte; Nicola Greener, Gerente de Inteligencia, Agencia Internacional de Integridad del Tenis; José Julio Neira Hanze, Secretario Nacional de Integridad Pública, Ecuador; Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Oficial de Integridad, Federación Costarricense de Fútbol; Aureliano Vogado Rodrigues Junior, Defensor del Pueblo, Ministerio del Deporte, Brasil; Frederico Alves Soares Justo, Coordinador General de Monitoreo de Lavado de Dinero y Otros Delitos, Ministerio de Hacienda, Brasil; Jenni Kennedy, Directora Sénior, Inteligencia e Investigaciones, Agencia Internacional de Integridad del Tenis; Manali Kulkarni, Abogada, Consejera Jurídica Independiente y Asesora Estratégica, Estados Unidos de América; Drew McCandless, Investigador, Departamento de Justicia de los Estados Unidos; Stephanie McCormick, Gerente, Inteligencia, Unidad de Integridad del Consejo Internacional de Críquet; Leah McCoy, Abogada, Sección Internacional, Departamento de Justicia de los Estados Unidos; Alejandro Erasmo Guillermo Melik, Jefe, Oficina Anticorrupción, Argentina; Abiskar Mitra, Vicepresidente Sénior, Asuntos Comerciales, Major League Soccer, Estados Unidos; Fernando Monfardini, Gerente de Cumplimiento, Club de Fútbol Atlético Mineiro, Brasil; Rodrigo Félix Montalvo, Gerente Regional para las Américas, Open Ownership, México; Karen Moorhouse, Directora Ejecutiva, Agencia Internacional de Integridad del Tenis; Roberto Moreno, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción,

México; Valeria Silvana Martínez Muzante, Asesora Legal, Junta de Transparencia y Ética Pública, Uruguay; José Antonio Domínguez Nava, Director del Departamento Legal y Oficial de Integridad, Federación Panameña de Fútbol; Bradlee Nemeth, Gerente, Compromiso con el Deporte, Centro Canadiense para la Ética en el Deporte; Vivian Nunes, Directora, Licencias y Registro, Comisión de Apuestas, Juegos y Loterías, Jamaica; Héctor Adan Canchola Núñez, Director de Seguridad y Comisionados, Federación Mexicana de Fútbol; Andrés Dario Tigreros Ortega, Director de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, Ministerio del Deporte, Colombia; Galtienio da Cruz Paulino, Fiscal, Servicio de Fiscalía Federal, Brasil; Marcelo Cabrera Perez, Titular, Oficina del Fiscal Local, Santiago Poniente, Chile; Emeldo Márquez Pitti, Fiscal Primero Especializado contra el Crimen Organizado, Procuraduría General de la Nación, Panamá; Manuela Prieto, Panam Sports; Martin Purbrick, Presidente, Consejo de Apuestas Illegales y Delitos Financieros Relacionados (IFHA); Guillermo Prieto Redondo, Teniente, Unidad de Inteligencia Criminal, Guardia Civil, España; Ricardo de Buen Rodríguez, Abogado y Árbitro en el Tribunal de Arbitraje Deportivo, de Buen Law, México; Michelle Savani, Supervisora Disciplinaria y de Partidos Internacionales, CONCACAF; Liam Rich, Gerente Sénior de Integridad, FIFA; Jimena Saldaña, Secretaria General y Directora Ejecutiva, Panam Sports; Carlos Schneider Salvadores, Director de Órganos Judiciales, FIFA; Catalina Reyes Sánchez, Directora de Área, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, México; Silvia Paola Patiño Santacruz, Directora de Asesoría Legal, Secretaría Nacional de Deportes, Paraguay; Bryan Serino, Subdirector de la Fuerza de Ataque contra la Colusión en las Contrataciones Públicas y Asesor Internacional, Departamento de Justicia de los Estados Unidos; Ana María Lasprilla Steevens, Directora Jurídica, Federación Colombiana de Fútbol; Helen Syreggelas, Líder de Cumplimiento y Eventos Deportivos, Federación de Fútbol de los Estados Unidos; Carlos Andrés Aliaga Tellez, Asesor Legal, Federación Boliviana de Fútbol; Camila Florencia Tort, Gerente de Ética, Cumplimiento y Gobernanza, Oficina de Ética y Cumplimiento, Comité Olímpico Internacional; Phil Valente, Director, Apuestas Deportivas, Major League Soccer, Estados Unidos; María José Valenzuela, Panam Sports; Jason Taylor Van't Hof, Vicepresidente de Investigaciones, IC360, Estados Unidos; y Joseph Weiler, Profesor Emérito de la Facultad de Derecho Peter A. Allard de la Universidad de Columbia Británica (Canadá).

El presente informe también se ha beneficiado de las valiosas contribuciones y experiencia del personal de UNODC, entre ellos: Judith Lorena Tena Arce, Mariana Alegret Cendejas, Camilla Contorni, Jazmin Paola González Chávez, Eugenio Curia, Felipe Freitas Falconi, Bruno Fortuna, Luz María Guzmán, Gabriel Juarez, Maruf Khakimov, Xiaohong Li, Saskia Núñez, Juan Martín Ortiz, Néstor Raúl, Fernando Cañez, Alexandre Schick, Brigitte Strobel-Shaw, Stacy de la Torre y Christos Vlassis, así como Indra Espinosa, quien apoyó en el proceso de diseño gráfico. La Organización también desea agradecer a Johnny Morgan por editar el presente informe.

CONTENIDO

Agradecimientos	2
Justificación	6
Metodología	6
 RESUMEN EJECUTIVO	 9
 1. PANORAMA DE LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE	 10
 2. ENFOQUE EN LA MANIPULACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE	 12
Aspectos clave	12
Introducción	13
Características principales y descripción general de los esfuerzos para abordar la manipulación de competiciones	13
Ejemplos de casos e iniciativas sobre manipulación de la competición a escala nacional y transnacional	14
 3. ENFOQUE EN LAS APUESTAS ILEGALES Y EL DEPORTE EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE	 19
Aspectos clave	19
Introducción	20
Ejemplos de casos e iniciativas sobre apuestas ilegales a escala nacional	21
 4. ENFOQUE EN LA CORRUPCIÓN Y LOS GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE	 22
Aspectos clave	22
Introducción	23
Ejemplos de casos e iniciativas relacionados con la lucha contra la corrupción en los grandes eventos deportivos a escala nacional y transnacional	24
Ejemplos de casos e iniciativas a escala nacional	24
 5. ENFOQUE EN LA CORRUPCIÓN VINCULADA A LA TRANSFERENCIA DE ATLETAS EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE	 27
Aspectos clave	27
Introducción	28
Características principales y descripción general de los esfuerzos para abordar la corrupción vinculada a la transferencia de atletas	28
Ejemplos de casos e iniciativas sobre la transferencia de atletas a escala nacional y transnacional	29

6. ENFOQUE EN LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE	30
Aspectos clave	30
Introducción	31
Características principales y panorama general de las iniciativas para combatir la corrupción en la administración de las organizaciones deportivas	31
Ejemplos de casos e iniciativas sobre la corrupción en la administración de organizaciones deportivas a escala nacional y transnacional	31
7. ENFOQUE EN LOS VÍNCULOS ENTRE LA CORRUPCIÓN Y EL CRIMEN GRAVE Y ORGANIZADO EN EL DEPORTE EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE	33
Aspectos clave	33
Introducción	34
Características principales y descripción general de los esfuerzos para abordar la corrupción vinculada a la delincuencia grave y organizada en el deporte	34
Ejemplos de casos e iniciativas sobre la delincuencia grave y organizada en el deporte a escala nacional y transnacional	35
8. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES CLAVE	37
Conclusiones	37
Consideraciones clave	38
9. ANEXOS	40
Anexo I: Agenda de la Conferencia de 2024 para salvaguardar el deporte en las Américas y el Caribe	41
Anexo II: Instrumentos jurídicos internacionales y guías sobre la corrupción en el deporte	44
Anexo III: Legislaciones nacionales sobre las cuestiones planteadas en el informe	44
Anexo IV: Ejemplos de resoluciones y declaraciones políticas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Futuro	46

JUSTIFICACIÓN

El presente documento fue desarrollado según la resolución 7/8 adoptada en la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones, del 6 al 10 de noviembre de 2017, en Viena, intitulada Corrupción en el deporte. En la resolución, la Conferencia solicitó por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), entre otras cosas, continuar, en cooperación con las organizaciones internacionales, los asociados y los donantes pertinentes y en estrecha consulta con los Estados Parte, de elaborar estudios, materiales de capacitación, guías y herramientas para los Gobiernos y las organizaciones deportivas, y difundiendo información y buenas prácticas para fortalecer aún más las medidas contra la corrupción en el deporte.

METODOLOGÍA

El propósito del presente informe es brindar una visión general de la corrupción en el deporte y las medidas para abordar esta amenaza en sus diversas formas y manifestaciones en países seleccionados de las Américas y el Caribe, a saber, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

El informe forma parte del trabajo continuo del Programa de UNODC para Salvaguardar el Deporte contra la Corrupción y los Delitos Económicos, cuyo objetivo es fortalecer la lucha contra la corrupción y el crimen económico en el deporte, y se basa en el Informe Mundial de la UNODC sobre la Corrupción en el Deporte (Viena, 2021). Las siguientes publicaciones fueron utilizadas para su elaboración:

- » UNODC, "Fin del juego: Exponiendo los vínculos entre la corrupción, el crimen grave y el crimen organizado en el deporte" (Viena, 2024)
- » UNODC, "Salvaguardar el deporte de la corrupción: Enfoque en la Copa Mundial de la FIFA 2026 y los Juegos Olímpicos de Verano de 2028 en Los Ángeles" (Viena, 2024)
- » UNODC y COI, "Guía práctica para el procesamiento de casos de manipulación de competiciones" (Viena, 2024)

- » UNODC, INTERPOL y COI, "Investigación de casos de manipulación de competiciones: Guía práctica" (Viena, 2023)
- » Asociación International contra la Corrupción en el Deporte (IPACS) Grupo de Trabajo 4, "Lucha contra el soborno en el deporte: Panorama general de las leyes y normas pertinentes" (2023)
- » Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, "Informe de Rendición de Cuentas del G20 2022" (Viena, 2022)
- » UNODC, "Delitos, Corrupción e Irregularidades en la Transferencia de Futbolistas y Otros Deportistas" (Viena, 2022)
- » UNODC y COI, "Enfoques Jurídicos para Abordar la Manipulación de las Competiciones Deportivas" (Viena, 2021)
- » UNODC y COI, "Informes de mecanismos en el deporte: Un Guía Práctica para su Desarrollo e Implementación" (Viena, 2019)

El informe también utiliza intercambios y discusiones realizadas durante una conferencia coorganizada por UNODC y el Gobierno de los Estados Unidos, titulada "Salvaguardar el deporte en las Américas y el Caribe: Enfoque en la protección del fútbol contra la corrupción, otros delitos e infracciones conexas", celebrada los días 11 y 12 de junio de 2024 en Miami, Estados Unidos (la agenda de la conferencia se presenta en el Anexo I) en la cual participaron representantes de Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Estados Unidos y Uruguay.

Se incorpora las respuestas a un cuestionario distribuido a los participantes en la citada conferencia y los comentarios recibidos en el informe como parte de un proceso de revisión extendido con otras personas expertas y funcionarios nombrados en la sección de agradecimientos del presente informe. Las respuestas también fueron utilizadas para ayudar a identificar y seleccionar ejemplos de casos, legislación e iniciativas relevantes a los temas incluidos en el informe.

El informe tiene un enfoque multidisciplinario y utiliza datos de fuentes oficiales, revistas académicas, estudios y artículos. Los casos citados en el informe se han resuelto mediante procedimientos judiciales o disciplinarios.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa de UNODC para Salvaguardar el Deporte contra la Corrupción y los Delitos Económicos fue establecido por UNODC en 2018 y forma parte integral de su Programa Mundial contra la Corrupción.

Trabaja a escala mundial con Gobiernos y organizaciones deportivas para apoyarles en la prevención y respuesta eficaz a las amenazas nacionales, regionales e internacionales que se ciernen sobre el deporte.

EL PROGRAMA LO CONSIGUE POR:

» Apoyar reformas anticorrupción en el deporte

Ayudando a los Gobiernos y a los organismos deportivos a evaluar las vulnerabilidades y a desarrollar medidas específicas para abordarlas eficazmente y garantizar que el deporte siga siendo un vehículo para el desarrollo social y económico.

» Desarrollar redes de aprendizaje entre iguales

Conectando a las autoridades de justicia penal y a los funcionarios responsables de la protección de la integridad en el deporte a nivel nacional, regional e internacional, y creando entornos en los cuales el intercambio de buenas prácticas, y la identificación de retos comunes, y la facilitación de soluciones eficaces.

» Promocionar normas internacionales para combatir la corrupción en el deporte

Promoviendo y apoyando el desarrollo de normas coherentes para prevenir la corrupción en el deporte, basándose en marcos jurídicos o normativos mundiales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

» Entregar investigaciones y análisis únicos

Proporcionando información sobre las amenazas emergentes y en evolución para el deporte, como la manipulación de las competiciones, la delincuencia organizada en el deporte y las apuestas ilegales, y dotando a las partes interesadas de las herramientas necesarias para abordarlas estratégicamente.

» Desarrollar capacidades de construcción

Trabajando directamente con las autoridades nacionales y las organizaciones deportivas pertinentes para llevar a cabo exámenes detallados, apoyar reformas institucionales e impartir formación que desarrolle una capacidad duradera para responder a las amenazas al deporte.

IMPACTO DEL PROGRAMA

Entre enero de 2023 y abril de 2025, el Programa ha implementado más de 112 actividades a nivel nacional, regional y mundial, apoyando más de 5,500 beneficiarios de autoridades penales y organizaciones deportivas. Estas actividades incluyen la promoción de la cooperación interinstitucional, el desarrollo y la difusión de productos de conocimiento, la sensibilización y la promoción, la realización de presentaciones y la organización de conferencias, talleres y seminarios. Más información sobre el Programa y acceso a los recursos está disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/safeguardingsport/>

Figura I: Número de actividades distintas de UNODC entre enero de 2023 y julio de 2025 que incluyeron cada uno de los 15 países abordados en el presente informe.



Figura II: Número de personas/autoridades alcanzadas por tipo de actividad entre enero de 2023 y julio de 2025 en los países del presente informe.

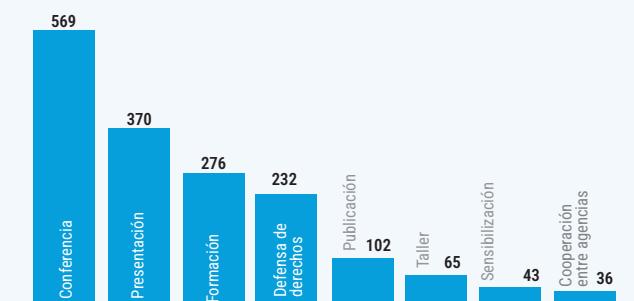
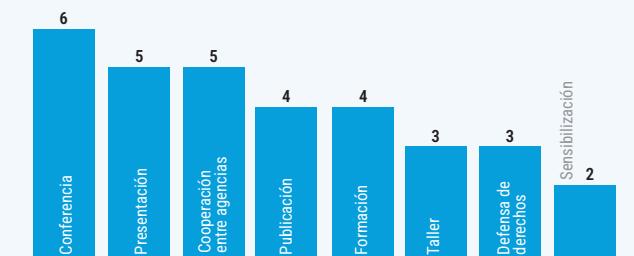


Figura III: Número de actividades por tipo entre enero de 2023 y julio de 2025 en los países del presente informe



PRODUCTOS DE CONOCIMIENTO INCLUYEN:

- » UNODC, "Game over: Exposición de los vínculos entre la corrupción, la delincuencia y el crimen organizado en el deporte" (Viena, 2024)
- » UNODC, "Salvaguardar el deporte de la corrupción: Enfoque sobre la Copa Mundial de la FIFA 2026 y los Juegos Olímpicos de Verano de 2028 en Los Ángeles" (Viena, 2024)
- » UNODC y COI, "Una Guía Práctica para el Enjuiciamiento de Casos de Manipulación de Competiciones" (Viena, 2024)
- » UNODC, INTERPOL y COI, "Investigación de Casos de Manipulación de Competiciones: Una Guía Práctica" (Viena, 2023)
- » Asociación Internacional contra la Corrupción en el Deporte (IPACS) Grupo de Trabajo 4, "Enfoques Legales para Abordar el Soborno en el Deporte" (2023)



RESUMEN EJECUTIVO



La amenaza que representan la corrupción y otros delitos e ilícitos para el deporte en las Américas y el Caribe está creciendo, y está cada vez más sofisticada, sistemática y transnacional, sobre todo a medida que aumenta el papel de los grupos delictivos graves y organizados en esta actividad. Esta evolución está poniendo en peligro el impacto social y económico positivo que el deporte desempeña en las regiones.

Aunque esta actividad puede presentarse en gran medida como incidentes aislados que implican acciones individuales, cuando los actos de corrupción se consideran en su conjunto, en las dos regiones, surge un panorama más amplio que sugiere una realidad más grave y preocupante, con un aumento de la incidencia de individuos y grupos que explotan el deporte para obtener beneficios ilícitos.

La vulnerabilidad del deporte a la corrupción en las Américas y el Caribe es evidente. Es necesario fortalecer las estructuras de gobernanza de los organismos deportivos, dar mayor prioridad a los riesgos de corrupción en los sistemas de justicia penal, abordar las limitaciones de los marcos jurídicos y reglamentarios y fomentar una mayor colaboración interinstitucional, en particular entre las organizaciones deportivas y las autoridades de justicia penal.

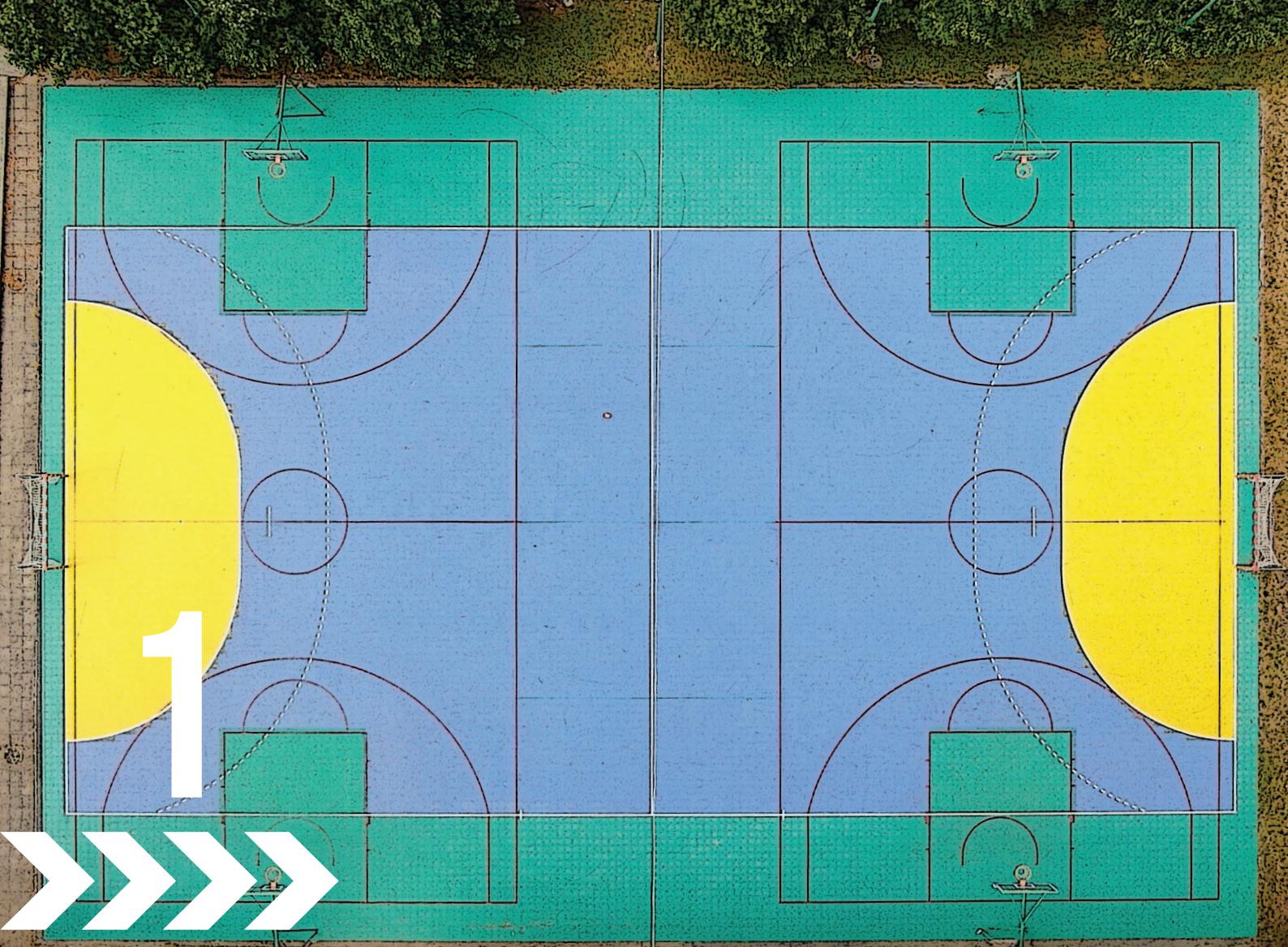
Es sólo con estos avances, y otros relacionados, que podrán afrontarse y superarse los retos relacionados con la manipulación de las competiciones, las apuestas ilegales en el deporte, la corrupción en la organización y administración de eventos y la corrupción relacionada con el traslado de atletas en las regiones. Todas estas cuestiones se consideran y abordan en el presente informe, que incluye ejemplos nacionales y transnacionales, estudios de casos y buenas prácticas.

Este análisis también incluye información sobre nuevas iniciativas y recursos que las autoridades de las regiones están movilizando para hacer frente a estas amenazas. Entre las tendencias más destacadas se encuentran la promulgación de leyes destinadas a abordar tipos específicos de corrupción en el deporte, con la penalización de la manipulación de la competición como claro objetivo, y el desarrollo de capacidades institucionales y mecanismos de cooperación nacionales y transnacionales.

El presente informe concluye con una serie de conclusiones y consideraciones clave destinadas a apoyar a las autoridades gubernamentales, las organizaciones deportivas, los organismos anticorrupción y otras partes clave de las Américas y el Caribe, como parte de una respuesta regional unificada, en sus esfuerzos por hacer frente a la corrupción, la delincuencia y otras infracciones en el deporte.

Las conclusiones y consideraciones clave se basan en los conocimientos y la experiencia de más de 70 expertos y funcionarios, y se centran en cómo potenciar el impacto positivo del deporte y proteger mejor a los atletas, funcionarios y seguidores que participan y contribuyen al deporte en todos los niveles. Las consideraciones clave incluyen:

- » Revisar la legislación local y nacional para evaluar su capacidad de abordar eficazmente la corrupción en el deporte y, cuando proceda, actualizar y adaptar la legislación para que esté en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Este desarrollo puede apoyar una mayor armonización en las regiones y una aplicación más eficaz de la Convención, incluso mediante el uso de marcos jurídicos para mejorar la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos en el ámbito del deporte.
- » Reforzar la capacidad de las autoridades del sector público, incluidas las autoridades gubernamentales (por ejemplo, los organismos anticorrupción, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las unidades de inteligencia financiera) y los ministerios de deporte, justicia y hacienda, así como los fiscales y las autoridades judiciales, los reguladores de las apuestas y los órganos rectores del deporte, para prevenir, detectar, investigar y sancionar eficazmente la corrupción y otros delitos en el deporte.
- » Establecer y promover mecanismos de colaboración y cooperación entre múltiples partes interesadas (que forman parte integrante de la lucha contra las amenazas al deporte) que incorporen a un amplio abanico de partes interesadas, incluidos representantes de las autoridades, organismos, instituciones y organizaciones antes mencionados, así como representantes de los deportistas, la sociedad civil y el sector privado.



PANORAMA DE LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

A menudo vinculada a la delincuencia grave y organizada, la corrupción es una amenaza evolutiva, transnacional y sistemática para el deporte en las Américas y el Caribe, que pone en peligro el importante impacto positivo del deporte, vital para el desarrollo social y económico de las poblaciones y comunidades locales, nacionales y regionales.

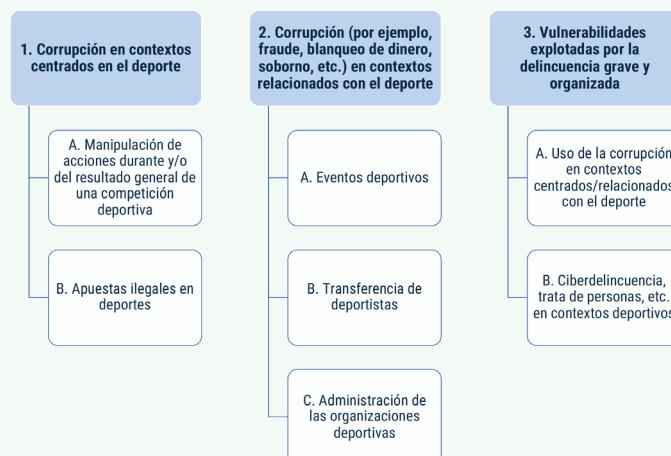
La percepción de la corrupción en el deporte y de su impacto ha cambiado notablemente, pasando de una conciencia estrecha basada en cuestiones específicas como el dopaje y la manipulación de las competiciones, vistas como incidencias aisladas en deportes concretos, a una comprensión más amplia basada en un mayor conocimiento de los numerosos riesgos de corrupción que amenazan a todo el sector deportivo.

El sector del deporte ha experimentado cambios profundos en las últimas décadas: la globalización, la enorme afluencia de dinero al más alto nivel del deporte profesional, el rápido crecimiento de las apuestas deportivas legales e ilegales y los marcados avances tecnológicos han transformado la forma en que se practica y se consume el deporte. Estos factores también han tenido un gran impacto en la corrupción en el deporte, tanto en su escala como en sus formas, y en el papel que desempeñan las organizaciones internacionales, los gobiernos y los organismos deportivos en la lucha contra esta actividad. La necesidad de reforzar los marcos e instrumentos legislativos y reglamentarios ha puesto en el punto de mira la administración y la autonomía del deporte, así como la forma en que deben desarrollarse los enfoques para luchar eficazmente contra la corrupción en el deporte.



Figura IV. Ejemplos de amenazas al ecosistema deportivo

¿Cuáles son las amenazas para los ecosistemas deportivos?



A medida que esta comprensión ha ido creciendo, también lo han hecho los llamamientos a nivel internacional para hacer más por proteger el deporte de tales amenazas y dedicar los recursos necesarios para reforzar su integridad. Entre 2015 y 2024, al menos 12 resoluciones y declaraciones políticas que hacen referencia a la lucha contra la corrupción en el deporte fueron adoptadas en órganos, conferencias y foros de las Naciones Unidas.¹ También se ha recurrido a otros foros para pedir a los Gobiernos que adopten medidas más enérgicas para hacer frente a este problema, como el Grupo de los 20 (G20), mediante la adopción en 2021 de los Principios de alto nivel del G20 para hacer frente a la corrupción en el deporte.

En conjunto, estas acciones representan un consenso global en torno a la necesidad de combatir la corrupción en el deporte, centrándose en el impacto particularmente negativo que la actividad tiene en las poblaciones vulnerables a la explotación y en el desarrollo social y económico sostenible. Cabe destacar que todos los países en los que se centra el presente informe desempeñaron un papel activo en la negociación de la declaración política, las resoluciones y los documentos finales a los que se hace referencia en el anexo IV del informe, lo que pone de manifiesto su interés y su compromiso en la lucha contra la corrupción en el deporte.

Sin embargo, este creciente compromiso internacional para hacer frente a la corrupción en el deporte requiere una actuación a escala local, nacional e internacional, que incluya la creación de capacidades a medida, medidas de sensibilización y el desarrollo de mecanismos que mejoren la colaboración entre las organizaciones deportivas y las autoridades de justicia penal a todos los niveles.

Las Américas y el Caribe han tenido y siguen teniendo un enorme impacto en el deporte a nivel mundial. Por ejemplo,

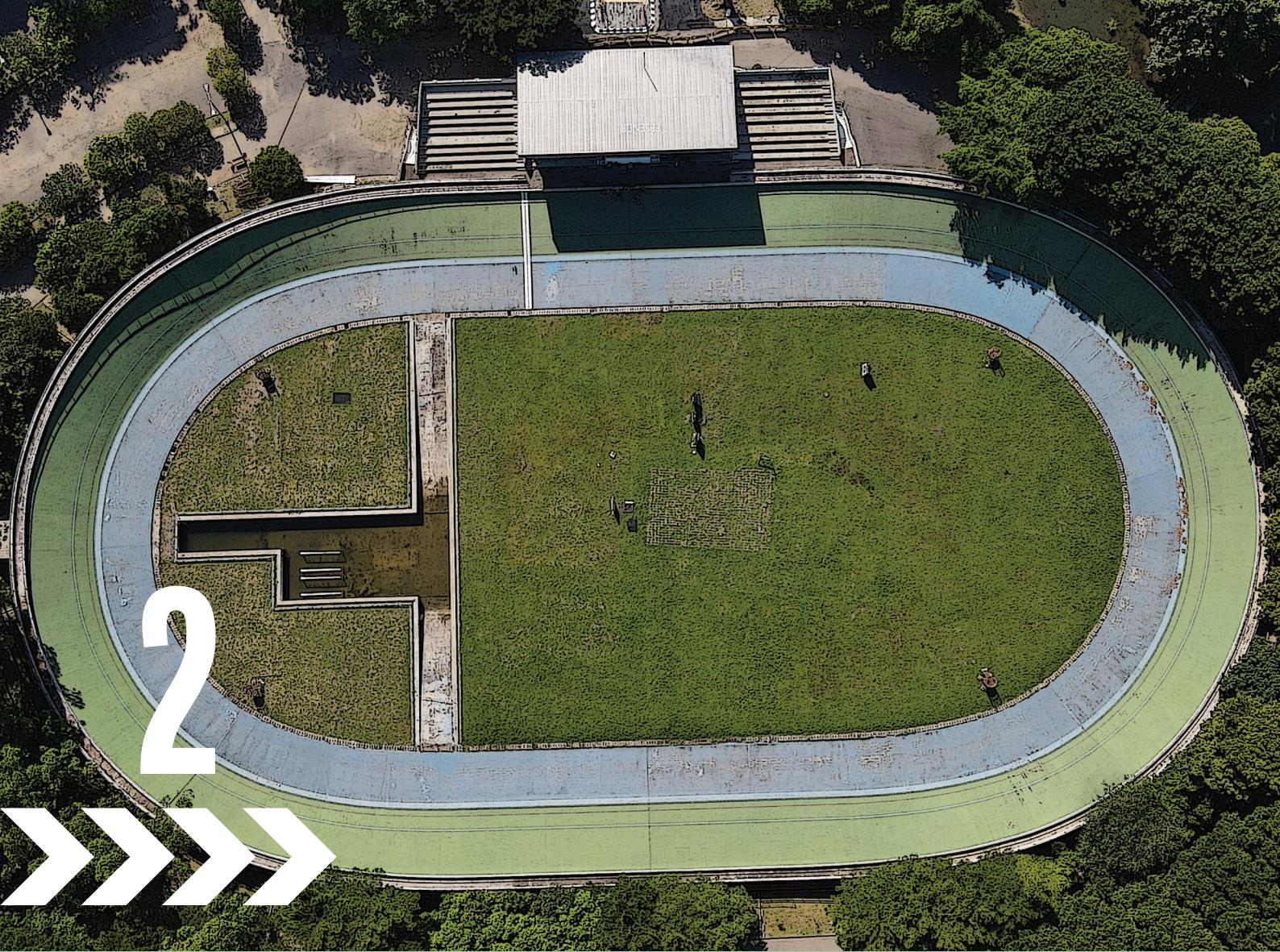
las regiones han acogido grandes acontecimientos deportivos, como los Juegos Olímpicos, la Copa Mundial de la FIFA y la Copa Mundial Masculina de Cricket del ICC, y volverán a hacerlo en los próximos años. La contribución de los deportistas y seguidores de las regiones ha sido extraordinaria. Este compromiso, inversión e implicación de las partes interesadas, tanto directas como indirectas, desde las autoridades nacionales, las organizaciones deportivas y los patrocinadores hasta los clubes deportivos, los atletas y los seguidores, se realiza partiendo de la base de que las competiciones deportivas de la región son creíbles y no carecen de integridad.

No obstante, el deporte en las regiones es vulnerable y si estas debilidades siguen siendo explotadas por individuos y grupos delictivos graves y organizados, que utilizan la corrupción para obtener beneficios ilícitos del deporte, su impacto negativo en el desarrollo social y económico irá en aumento.

Los individuos y los grupos delictivos graves y organizados que buscan corromper pueden hoy aprovecharse de los marcos jurídicos y las estructuras de gobernanza de las organizaciones deportivas locales y nacionales, que no están adaptados para hacer frente a la delincuencia y otras infracciones en el deporte. Aunque cada vez hay más ejemplos de cooperación entre organismos deportivos y autoridades de justicia penal, estos acuerdos suelen ser ad hoc o se organizan caso por caso, lo que limita su impacto positivo.

Es importante mantener este impulso y fomentar el deseo de progreso en las regiones. Sin embargo, existen retos significativos que enfrentar para lograr tal objetivo. En las siguientes secciones del presente informe, se exploran los temas distintivos y urgentes relacionados con la corrupción en el deporte en las Américas y el Caribe que requieren atención focalizada, con estudios de casos y ejemplos de buenas prácticas incluidos en el análisis.

¹ Para ejemplos de resoluciones y declaraciones políticas adoptadas por la Asamblea General, la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Cumbre del Futuro y el Summit para el Futuro, por favor véase el anexo IV.



2



ENFOQUE EN LA MANIPULACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

ASPECTOS CLAVE

- » Crece la preocupación por el creciente riesgo de la manipulación de los resultados y de los eventos (por ejemplo, el número de tarjetas amarillas) durante las competiciones deportivas. Casos de gran repercusión en Brasil, Canadá y México indican que tanto el deporte masculino como el femenino son objetivos de la manipulación en las competiciones. Esto ha dado lugar a una mayor concienciación y a un interés significativo por la amenaza, y ha dado lugar a reformas legislativas e institucionales y a investigaciones a gran escala.
- » La existencia de legislación penal específica puede contribuir a una prevención, investigación, enjuiciamiento y sanción más eficaces de la manipulación de competiciones deportivas, así como a la cooperación internacional. De los 15 países incluidos en este informe, cinco cuentan con legislación que penaliza específicamente la manipulación de competiciones: Argentina, Brasil, Paraguay, Estados Unidos y Uruguay.



HERRAMIENTAS Y GUÍAS PARA COMBATIR LA MANIPULACIÓN DE COMPETICIONES

Desde 2011, UNODC y el Comité Olímpico Internacional han colaborado ampliamente para apoyar los esfuerzos destinados a detectar, investigar y perseguir la manipulación de las competiciones deportivas, incluso mediante la elaboración conjunta de guías técnicas.

Estas incluyen:

- Investigación de Casos de Manipulación de Competiciones: Guía práctica
- Guía práctica para el enjuiciamiento de casos de manipulación de competiciones
- Enfoques jurídicos para abordar la manipulación de competiciones deportivas
- Mecanismos de denuncia en el deporte: Una guía práctica para el desarrollo y la implementación

Se pueden consultar gratuitamente en varios idiomas, entre ellos inglés, francés, portugués y español a través del siguiente sitio web:
www.unodc.org/unodc/en/safeguardingsport/resources



Para más información sobre este tema, consulte la sección 8 "Entendiendo la Manipulación de las Competiciones Deportivas" del Informe Global de UNODC sobre la Corrupción en el Deporte, al que también se puede acceder a través del sitio web mencionado.

INTRODUCCIÓN

La manipulación de las competiciones deportivas, definida comúnmente como «un arreglo, acto u omisión intencionales destinados a alterar indebidamente el resultado o el desarrollo de una competición deportiva con el fin de obtener una ventaja indebida para sí mismo o para otros», es una amenaza compleja, transnacional y polifacética para la integridad del deporte. No sólo constituye una infracción de las normas deportivas, sino también un delito contra el interés público en un sentido más amplio. Cada vez más países reconocen la manipulación de la competición como un delito penal, y 48 jurisdicciones han introducido legislación pertinente directamente relacionada con esta amenaza.² La manipulación de la competición suele estar vinculada a actividades delictivas como la corrupción, la delincuencia organizada, las apuestas ilegales y el blanqueo de dinero.³

El panorama de la manipulación de las competiciones sigue evolucionando. Como tal, es necesario abordar el impacto de las tendencias actuales, incluido el crecimiento de las apuestas y el desarrollo de los deportes electrónicos y otros avances tecnológicos, con el fin de identificar los riesgos y reducir la amenaza que esta forma de corrupción supone para el deporte.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESFUERZOS PARA ABORDAR LA MANIPULACIÓN DE COMPETICIONES

Manipulación de competiciones afectan diversos niveles del panorama deportivo, desde la máxima categoría hasta las divisiones inferiores de las ligas nacionales de fútbol, así como el ámbito internacional, abarcando una amplia gama de deportes y personas, incluyendo árbitros, atletas y líderes de organizaciones.

Escándalos recientes e investigaciones en curso en la región han expuesto las vulnerabilidades del sistema deportivo, poniendo de relieve la necesidad de adoptar medidas integrales para combatir la manipulación de la competición y sus vínculos con el lavado de dinero y los grupos delictivos organizados.

2 Basado en un estudio de mapeo realizado por la UNODC. Más información en: www.unodc.org/corruption/en/safeguarding-sport/legal-approaches-to-tackling-the-manipulation-of-sports-competitions.html

3 Según el Grupo de Acción Financiera Internacional, el fútbol es particularmente vulnerable al blanqueo de capitales debido a su estructura, finanzas y cultura, y presenta un alto riesgo de infiltración por parte de organizaciones criminales. Desde el punto de vista financiero, los grandes flujos de efectivo y transacciones, especialmente en relación con la transferencia de jugadores, son características comunes del fútbol. Para más información, véase: Grupo de Acción Financiera Internacional, "Blanqueo de capitales en el sector del fútbol".



El uso de la legislación por parte de los Gobiernos es una forma eficaz de combatir la manipulación de competiciones. La existencia de legislación penal puede contribuir a una prevención, investigación, enjuiciamiento y sanción más eficaces de la manipulación de competiciones deportivas, así como a la cooperación internacional en casos transfronterizos.

De los 15 países incluidos en el presente informe, la manipulación de competiciones está específicamente tipificada como delito en cinco de ellos: Argentina, Brasil, Paraguay, Estados Unidos y Uruguay. La legislación se detalla en el Anexo III del presente informe. Cabe señalar, sin embargo, que, aunque no se incluye en este informe, El Salvador es el único otro país de las Américas que tipifica como delito la manipulación de la competición.

A escala mundial, son 48 los países que han desarrollado una legislación específica para penalizar la manipulación de la competición, a saber:

- » **Norte de África:** Argelia
- » **África Austral:** Namibia, Sudáfrica
- » **América Central:** El Salvador
- » **América del Norte:** Estados Unidos de América
- » **América del Sur:** Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay
- » **Asia Central:** Kirguistán, Uzbekistán
- » **Asia Oriental:** Japón, República de Corea
- » **Sudeste Asiático:** India, Filipinas, Sri Lanka
- » **Asia Occidental:** Armenia, Azerbaiyán, Chipre, Georgia, Israel, Turquía.
- » **Europa del Este:** Bulgaria, Hungría, Polonia, República de Moldavia, Federación Rusa, Eslovaquia, Ucrania
- » **Europa del Norte:** Dinamarca, Letonia, Lituania, Suecia
- » **Europa del Sur:** Albania, Grecia, Italia, Malta, Montenegro, Macedonia del Norte, Portugal, San Marino, Serbia, España
- » **Europa Occidental:** Francia, Alemania, Suiza
- » **Oceanía:** Australia, Nueva Zelanda

La manipulación de competiciones constituye una amenaza significativa para la integridad del deporte, incluso en los países de América y el Caribe, a menudo vinculada a actividades delictivas como la corrupción y el crimen organizado. El creciente número de llamados para abordar las amenazas al deporte han puesto de relieve

la urgente necesidad de medidas integrales, como una legislación sólida y la cooperación entre múltiples partes interesadas, para prevenir, detectar y perseguir eficazmente la manipulación de competiciones, garantizando así el juego limpio y la transparencia en el deporte.

Las organizaciones deportivas también están obligadas a adoptar normas acordes con el Código del Movimiento Olímpico sobre la Prevención de la Manipulación de Competiciones. Estas normas proporcionan una base suficiente para los procedimientos disciplinarios e incluyen infracciones que van más allá de la manipulación de competiciones, como apostar en el propio deporte, compartir información privilegiada y la falta de denuncia o la falta de cooperación con una investigación.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS SOBRE MANIPULACIÓN DE LA COMPETICIÓN A ESCALA NACIONAL Y TRANSNACIONAL

La manipulación de la competición se produce en varios deportes y países y con frecuencia implica vínculos transnacionales. A continuación, se presentan ejemplos relevantes para los países objeto de este informe.

EJEMPLOS A ESCALA NACIONAL

BRASIL

Lucha contra la manipulación de la competición en Brasil

En julio de 2023, entró en vigor en Brasil la Ley Federal N.º 14.597/2023 (conocida como Ley General del Deporte). Según el artículo 177 de la ley, la Administración Pública Federal debe prevenir y combatir la manipulación de competiciones. La Administración Pública Federal también está facultada para establecer alianzas con las organizaciones que gestionan y regulan las competiciones deportivas a fin de promover mecanismos de seguimiento. Esta legislación demuestra la eficacia de un enfoque multilateral al fomentar la comunicación entre las autoridades públicas y las organizaciones deportivas. La ley se originó a raíz de dos importantes escándalos de manipulación de competiciones futbolísticas ocurridos en Brasil en 2005 y 2023. El escándalo de 2005, conocido como la "Mafia del Silbato", involucró a varios inversores no relacionados que sobornaron a dos árbitros para amañar los resultados de varios partidos clave, incluyendo el partido de la Serie A del Campeonato Brasileiro entre el Juventude y el Figueirense. Durante la sentencia, uno de los árbitros explicó que se sintió obligado a aceptar el dinero para manipular los resultados porque tenía una gran deuda que cada vez tenía más claro que no podría pagar.



También en 2023, el Ministerio Público del Estado de Goiás, en Brasil, puso en marcha la Operación Pena Máxima, una investigación sobre la manipulación de la competición en Brasil. La investigación fue dirigida por el Grupo de Acción Especial de Lucha contra el Crimen Organizado del Estado de Goiás, que cuenta con el apoyo de varias entidades estatales (la Coordinación Institucional de Seguridad e Inteligencia, la Policía Militar del Estado de Goiás, la unidad de ciberdelincuencia del Ministerio Público de São Paulo y los grupos de acción especial de lucha contra el crimen organizado de los estados de Mato Grosso do Sul, Paraíba y Río de Janeiro). En 2024, la Policía Federal lanzó la Operación "Jogo Limpo" y la Operación "Spot Fixing". La Operación Jogo Limpo se centró en la investigación de la manipulación de un partido del Campeonato Brasileiro Serie D, así como de otros siete partidos de fútbol en Brasil y cinco en Finlandia. En 2023, el Presidente de la Confederación Brasileña de Fútbol informó a los responsables del fútbol y a los gobiernos estatales del país de que la Policía Federal debería recibir copias de todos los informes sobre casos de apuestas sospechosas o irregulares. En 2024, la Policía Federal puso en marcha las operaciones Spot-fixing y Jogo Limpo para investigar la manipulación de los campeonatos nacionales de las series A y D, respectivamente, que culminaron con la imputación de atletas, directivos y miembros del cuerpo técnico.

Manipulación de competiciones en las divisiones inferiores del fútbol brasileño

Más allá de los torneos y campeonatos de primera división, con su amplia cobertura y salarios más altos, el fútbol de ligas menores, que a menudo sufre problemas financieros y donde los jugadores no perciben grandes sumas de dinero, ofrece importantes oportunidades para quienes participan en la manipulación de la competición. Por ejemplo, en 2020, numerosos clubes del Campeonato Carioca Serie D, la cuarta división del fútbol brasileño, participaron en un esquema de manipulación de competiciones orquestado por un grupo de manipuladores, que amañaron partidos para explotar los mercados de apuestas.

Una vez que el grupo tomó el control de un club, incorporó a jugadores involucrados en el esquema de manipulación. Estos jugadores fueron fundamentales en la manipulación de los partidos. Los jugadores no involucrados fueron amenazados para que guarden silencio. La actividad de los manipuladores fue descubierta y expuesta. Como resultado, los líderes de tres clubes fueron suspendidos y vetados. Este caso subraya el papel fundamental de los operadores de apuestas a la hora de alertar a los organismos reguladores y de investigación sobre patrones de apuestas sospechosos. Tras este escándalo, se promulgó en Brasil la Ley N.º 14.790 sobre apuestas deportivas. Según esta

ley, los operadores de apuestas están obligados a informar sobre patrones de apuestas sospechosos en un plazo de cinco días.⁴

CANADÁ

Investigación sobre la manipulación de competiciones en Canadá

Por lo que respecta a la protección de la integridad del deporte en Canadá, además de su labor en la lucha contra el dopaje, el Centro Canadiense de Ética en el Deporte (CCES) participa en la lucha contra la manipulación de las competiciones. Entre los principales avances cabe destacar los siguientes:

En abril de 2019, el CCES y McLaren Global Sport Solutions organizaron el primer simposio de la historia en Canadá para abordar las cuestiones de la manipulación de la competición y las apuestas en el deporte. Tras el simposio, el Centro y McLaren Global Sport Solutions publicaron un libro blanco en octubre de 2019. El creciente problema de la manipulación de la competición y su relevancia para el deporte aficionado y profesional en Canadá se resumió en el libro blanco.

El CCES apoyó el proyecto de ley C-218, centrado en la modificación de las disposiciones del Código Penal de Canadá relativas a las apuestas deportivas. El proyecto, que se convirtió en ley en agosto de 2021, establece un marco normativo para gestionar las apuestas deportivas de un solo evento en Canadá, mejorar la protección de los consumidores y aumentar las oportunidades económicas. Las apuestas deportivas son gestionadas por los gobiernos provinciales y territoriales. Antes de la aprobación del proyecto de ley C-218, se estimaba que el 85% de las apuestas deportivas en Canadá tenían lugar en mercados no regulados. Según las investigaciones de la Comisión de Alcohol y Juego de Ontario, tras la aprobación del proyecto de ley C-218, esta proporción se ha invertido, y el 85% de las apuestas tienen lugar en mercados regulados.

El Comité Olímpico Canadiense también reconoce que la manipulación de las competiciones es una amenaza para la integridad del deporte. El Comité y el Centro anunciaron un proyecto piloto para ayudar a las organizaciones deportivas nacionales a gestionar este problema. Seis organizaciones deportivas nacionales se comprometieron a trabajar con el Centro durante 18 meses para aplicar una política de manipulación de las competiciones, que incluye apoyo en materia de educación, información, supervisión, investigaciones y procedimientos disciplinarios.

⁴ Fuente: TV Globo (Brasil), vídeo de YouTube "Manipulacão de resultados no futebol – legendado em inglés", 2 de noviembre de 2020, y Globo.com, Sergio Rangel y Fred Justo, "Cinco sospechosos de manipulación de competiciones son excluidos del fútbol por el Plenario del TJD-RJ", 16 de julio de 2020.



El CCES ha desarrollado herramientas y recursos educativos para concienciar sobre la manipulación de la competición. Existe un Punto de Contacto Único (SPOC) en el Comité Olímpico Nacional, en consonancia con el marco de la Unidad del Movimiento Olímpico para la Prevención de la Manipulación de la Competición, que trabaja en estrecha colaboración con el Centro. En particular, más de 48.000 usuarios han completado un curso introductorio de educación en línea sobre la comprensión de la manipulación de la competición. El curso, de 15 minutos de duración, permite a los usuarios comprender qué es la manipulación de la competición, qué aspecto tiene, cómo se produce y cómo pueden protegerse las personas. Como parte del proyecto, el Comité Olímpico Canadiense exigió a todas las personas acreditadas para asistir a los Juegos Olímpicos de Verano de 2024 en París que completaran un curso de aprendizaje electrónico sobre manipulación de la competición antes de los Juegos.

El panorama de las apuestas deportivas en Canadá cambió significativamente tras la aprobación del proyecto de ley C-218. En consecuencia, el Centro se asoció de nuevo con McLaren Global Sport Solutions para organizar un simposio sobre la manipulación de la competición y las apuestas en el deporte en 2023. El simposio reunió a las partes interesadas, incluidos atletas, organizaciones deportivas nacionales, organizaciones multideportivas, federaciones deportivas internacionales, gobiernos nacionales y provinciales, operadores y reguladores de apuestas deportivas, ligas deportivas profesionales, unidades de integridad y organismos encargados de hacer cumplir la ley. Sobre la base de las recomendaciones del simposio de 2019, se examinó la manipulación de las competiciones en función de tres temas: el panorama actual, la respuesta de las autoridades en Canadá y la perspectiva internacional.

Tras el simposio de 2023, el CCES y McLaren Global Sport Solutions publicaron un libro blanco titulado "Manipulación de la Competición y Apuestas: Amenazas para el Deporte Canadiense y la Industria del Juego". Una recomendación clave del informe fue la creación de una política nacional armonizada para abordar la manipulación de la competición. En el informe, ambas entidades solicitaron que se desarrollara una política en consulta con los atletas, que fuera adoptada por todas las organizaciones nacionales y multideportivas, y administrada por un organismo independiente. Otra recomendación clave fue que la política se sustentara en un programa educativo integral.

Tras el simposio de 2023, el CCES y el Comité Olímpico Canadiense formaron un grupo de trabajo con organizaciones deportivas nacionales, atletas y el Gobierno para elaborar una política nacional contra la manipulación de competiciones. El primer borrador de esta política se denomina "Programa Canadiense para la Prevención

de la Manipulación de Competiciones". Este programa se diseñó para proteger contra los intentos de afectar indebidamente las competiciones deportivas mediante el establecimiento de reglas y la definición clara de las infracciones. Se sustenta en un sistema coherente de educación, cumplimiento y sanciones aplicable a todas las personas sujetas a él. El programa cumple plenamente con el Código del Movimiento Olímpico para la Prevención de la Manipulación de Competiciones.

COSTA RICA

Manipulación de competiciones en el fútbol en Costa Rica

In March 2024, the Disciplinary Commission of the Costa Rican Soccer Federation reported a case of competition manipulation in the second division (Liga de Ascenso) of its national football league in 2023. The club involved was Puerto Golfito FC. The club and its directors were suspended from all types of federated football activity for 10 years. The investigation was prompted by a report from the FIFA Integrity Officer in Costa Rica, released in November 2023, which in turn was based on a report by Sportradar, a company that specializes in detecting irregular activity in sports betting, and a series of in-person interviews. People involved in competition manipulation are increasingly targeting youth sports, semi-professional competitions and women's sports, where betting is available, but monitoring is limited, if not absent, and detection is difficult. Accordingly, in such instances, human intelligence remains paramount for detecting manipulation.⁵

ECUADOR

Abordando la manipulación de competiciones en Ecuador

En enero de 2025, la UNODC, la Liga Profesional de Fútbol (Liga Pro), el COI y el Comité Olímpico Ecuatoriano colaboraron en la organización de un taller nacional para crear conciencia sobre las diversas manifestaciones y riesgos de la corrupción y otros delitos en el deporte ecuatoriano, con un enfoque especial en la manipulación de competiciones. El taller reunió a más de 30 participantes, entre ellos representantes de federaciones deportivas, instituciones públicas, autoridades de investigación, unidades de inteligencia financiera, representantes de clubes deportivos y oficiales de cumplimiento de instituciones financieras. Los participantes exploraron temas clave como las amenazas al deporte, la manipulación de la competición, las apuestas ilegales y los vínculos entre la corrupción y el crimen organizado. Además, se compartieron buenas prácticas y medidas preventivas para

⁵ Ileana Fernandez, "Costa Rica's match-fixing scandal: Puerto Golfito FC sanctioned", The Tico Times, 21 March 2024.



garantizar la integridad en los eventos y organizaciones deportivas. Después de este evento, se llevó a cabo una reunión de cooperación y colaboración entre funcionarios de la Liga Pro y la Policía Ecuatoriana para abordar la manipulación de competiciones. Como parte de este proceso de sensibilización, la Liga Pro publicó en mayo de 2025 un Manual de Buenas Prácticas.⁶

MÉXICO

Manipulación de la competición en el fútbol femenino de México

En abril de 2025, la Comisión Disciplinaria de la Federación Mexicana de Fútbol inició una investigación exhaustiva sobre las acusaciones de manipulación de la competición en el Mazatlán Femenil, equipo profesional de fútbol femenino. El objetivo era abordar posibles irregularidades en los marcadores de varios partidos identificadas por la Federación. Tras una audiencia, el Comité Disciplinario impuso una suspensión de seis años de cualquier actividad relacionada con el fútbol profesional (deportiva, administrativa y/o de representación) a una jugadora. La sanción se basó en el código ético de la Federación, el Código Ético de la FIFA y el reglamento de sanciones de la Federación. Esta suspensión sin precedentes pone de manifiesto la creciente preocupación relacionada con la manipulación de la competición y su presencia en el deporte femenino.

PERÚ

Prevención de la manipulación de competiciones en Perú

En Perú, en 2015, el COI e INTERPOL organizaron conjuntamente un taller sobre la protección de los deportistas frente a la manipulación en las competiciones. El taller tenía como objetivo desarrollar un enfoque nacional coordinado para proteger a los atletas y la integridad del deporte. Los participantes identificaron los puntos fuertes y débiles del sistema nacional que se ocupa de los casos de manipulación de competiciones y el COI e INTERPOL les proporcionaron estrategias, herramientas y buenas prácticas. La reunión fue parte de la hoja de ruta estratégica de la Agenda Olímpica 2020 del COI para el futuro del Movimiento Olímpico, que pone un fuerte foco en la protección de los atletas del dopaje, la manipulación de la competición y la corrupción relacionada.

⁶ Más información, por favor véanse las regulaciones internas de la Liga Pro, disponible en <https://ligapro.ec/manual-de-buenas-practicas-de-ligapro/>

PARAGUAY

Lucha contra la manipulación de la competición en Paraguay

En octubre de 2024, la Asociación Paraguaya de Fútbol, junto con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, creó el Centro Integrado de Información, con el objetivo de recoger todas las denuncias relacionadas con la manipulación de la competición y otros delitos relacionados con el deporte. El Centro actúa como canal directo de comunicación entre las autoridades policiales y la Asociación Paraguaya de Fútbol, con la colaboración del Ministerio Público. Esta estructura permite gestionar la información de forma ágil y segura, con el apoyo institucional necesario.

El primer procedimiento penal en el que se vio implicado el Centro, dirigido por la Fiscalía, tuvo lugar el 28 de octubre de 2024 en el marco de una investigación penal sobre manipulación de la competición y otros actos punibles. Se allanaron siete domicilios y se detuvieron a seis personas por su presunta relación con la manipulación de la competición y otros actos que afectaban directamente a la integridad de una competición. Se incautó una gran cantidad de pruebas, como ordenadores portátiles, teléfonos móviles y ordenadores. La creación del Centro Integrado de Información contó con el apoyo de los Departamentos de Integridad de la CONMEBOL y la FIFA, y representa un avance significativo en la lucha contra la manipulación de la competición y sienta un precedente histórico en el fútbol de Paraguay.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Ley contra el Soborno en Competiciones Deportivas en Estados Unidos

A raíz de los amaños en el béisbol, el boxeo, el baloncesto y las carreras de caballos, el Congreso de Estados Unidos aprobó en 1964 la Ley de Soborno en Competiciones Deportivas. A continuación, figura un extracto de la disposición, que perdura hasta nuestros días:

- (a). Quien lleve a cabo, intente llevar a cabo, o conspire con cualquier otra persona para llevar a cabo cualquier plan en el comercio para influir, de cualquier manera, mediante soborno en cualquier competición deportiva, con conocimiento de que el propósito de dicho plan es influir mediante soborno en dicha competición, será multado bajo este título, o encarcelado no más de 5 años, o ambas cosas.
- (c). Tal y como se utiliza en esta sección:
 - (1). El término "esquema en el comercio" significa cualquier esquema efectuado en su totalidad o en



- parte mediante el uso en el comercio interestatal o extranjero de cualquier instalación para el transporte o la comunicación;
- (2). El término “competición deportiva” se refiere a cualquier competición de cualquier deporte, entre participantes individuales o equipos de participantes (sin tener en cuenta la condición de aficionado o profesional de los participantes), cuya celebración se anuncia públicamente antes de que tenga lugar;
- (3). El término “persona” se refiere a cualquier individuo, sociedad, corporación, asociación u otra entidad.

EJEMPLOS A ESCALA TRANSNACIONAL

MANIPULACIÓN DE LA COMPETICIÓN EN EL TENIS INTERNACIONAL QUE INVOLUCRA A JUGADORES DE LAS AMÉRICAS

En mayo de 2024, la Agencia Internacional para la Integridad del Tenis informó de que varios tenistas vinculados a un sindicato criminal con sede en Bélgica habían sido suspendidos por corrupción. El líder del sindicato fue condenado a cinco años de prisión en Bélgica en 2023. Uno de los jugadores, argentino, recibió una suspensión de cinco años por delitos que se remontan a 2017. El jugador no impugnó los cargos, entre los que se incluyen facilitar las apuestas, manipular los resultados de los partidos, solicitar dinero o beneficios para influir negativamente en los mejores esfuerzos de un jugador, no denunciar los acercamientos corruptos y no denunciar los delitos de corrupción. Otro jugador, de Bolivia, recibió una suspensión de por vida y una multa de 250.000 dólares por un patrón sostenido de corrupción, mientras que un jugador de Perú fue suspendido por tres años y multado con 10.000 dólares tras verse implicado en la manipulación del resultado de dos partidos. Los tres se unieron al menos a otros 15 jugadores que han sido suspendidos por tener vínculos con el sindicato criminal.⁷

PANAM SPORTS Y LOS COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES DE LAS AMÉRICAS

Panam Sports, como organizador de los Juegos Panamericanos (y de los Juegos Panamericanos Junior) ha adoptado proactivamente normas en consonancia con el Código del Movimiento Olímpico sobre la Prevención de la Manipulación de Competiciones. De este modo, existe la base reglamentaria para el seguimiento disciplinario de cualquier infracción pertinente de las normas (manipulación de competiciones relacionadas con el deporte o las apuestas, apuestas en los Juegos Panamericanos, intercambio de información privilegiada, omisión de denuncia y omisión

de cooperación). A través de la cooperación con la Unidad OM PMC, Panam Sports también puede recibir información de inteligencia en relación con cualquier posible infracción por parte de cualquiera de los participantes acreditados durante los Juegos Panamericanos. La Unidad también garantiza que las autoridades policiales pertinentes del país en cuestión también serán notificadas (a través de su cooperación con la ONUDD e INTERPOL) en caso de que exista interés criminal.

Más allá de las normas en vigor, Panam Sports ha sido proactivo en relación con las actividades de sensibilización. Antes de cada edición de los Juegos Panamericanos o de los Juegos Panamericanos Junior, la organización suele organizar una actividad de sensibilización para los jefes de misión y los miembros de los comités olímpicos nacionales participantes. Panam Sports también pone a disposición de los interesados un stand en los Juegos donde pueden encontrar información sobre las normas y reglamentos relacionados con la corrupción. Hasta la fecha, el stand ha atraído una importante participación de deportistas acreditados. Numerosos comités olímpicos nacionales de América se han mostrado proactivos en la prevención de la manipulación de las competiciones. Por ejemplo, el Comité Olímpico Nacional de Argentina ha adoptado normas pertinentes y está apoyando activamente a sus federaciones nacionales para que hagan lo mismo.

GRUPO DE MONITOREO ANTI-FIJACIÓN DE PARTIDOS DE CONMEBOL

En 2024, la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), bajo su Departamento de Integridad, creó el Grupo de Monitoreo Anti-Fijación de Partidos, un mecanismo permanente para garantizar la supervisión continua de todos los partidos en todos los torneos de la CONMEBOL y fortalecer las capacidades de integridad y monitoreo dentro de sus asociaciones miembro.

La iniciativa se puso en marcha durante la Copa América 2024 de la CONMEBOL, donde el Grupo de Monitoreo se implementó por primera vez a través de alianzas institucionales estratégicas con organizaciones como la FIFA, la UEFA, el Consejo de Europa, la UNODC, INTERPOL, Sportradar, Genius Sports, IBA y ULIS, así como con oficiales de integridad de las asociaciones miembro de la CONMEBOL. Desde entonces, el mecanismo se ha ampliado para cubrir los torneos Libertadores y Sudamericana. La CONMEBOL se convirtió en la primera confederación de fútbol en implementar una plataforma de integridad, una herramienta digital que alimenta y refuerza las operaciones del Grupo de Monitoreo al apoyar la recopilación de datos en tiempo real, la gestión de casos y la coordinación de alertas y observaciones.

⁷ ESPN, “Dos jugadores baneados por vínculos con sindicato de manipulación competición”, 10 de mayo de 2024.

3



ENFOQUE EN LAS APUESTAS ILEGALES Y EL DEPORTE EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

ASPECTOS CLAVE

- » Las apuestas ilegales en línea, incluso en el deporte, han aumentado en las dos últimas décadas, impulsadas por el mayor acceso a Internet, la globalización de la audiencia de deportes y la limitación de las estructuras legales de juego en algunos países.
- » Existe una tendencia creciente hacia la legalización de las apuestas y la revisión de la legislación relacionada en las Américas y el Caribe, lo que implica un crecimiento exponencial de los mercados de apuestas legales en las dos regiones, incluso a un número creciente de apuestas con enfoque en el deporte.
- » A medida que los mercados de apuestas legales crecen en las Américas y el Caribe, las autoridades nacionales se enfrentan a importantes desafíos en términos de aplicación de leyes y reglamentos para combatir las apuestas ilegales, sobre todo debido a la escala y el alcance de las plataformas de apuestas ilegales. Esto deja a los grupos vulnerables que, voluntaria o

involuntariamente, utilizan estos sitios especialmente expuestos a problemas de adicción y endeudamiento relacionados con las apuestas.

- » La necesidad de reforzar la integridad de las actividades de apuestas legales, incluso mediante el desarrollo de marcos regulatorios sólidos, la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas, la protección de los clientes, la aplicación de leyes y reglamentos, así como las sanciones por las infracciones, está resultando esencial diferenciar claramente estos servicios de apuestas de los que ofrecen los mercados de apuestas ilegales.
- » Los grupos de crimen organizado están aprovechando el aumento de la popularidad de las apuestas en línea para crear sitios de apuestas ilegales, con un enfoque fuerte en el deporte, que pretenden ser legales y regulados, con el fin de blanquear el producto del delito.

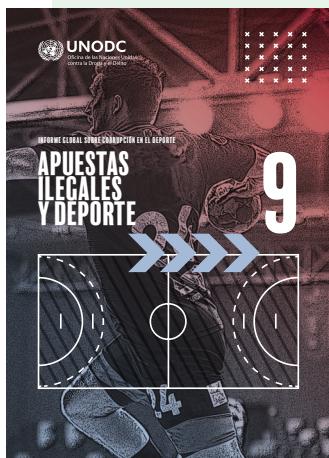


COMPRENDER LAS APUESTAS ILEGALES Y LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE

Los operadores de apuestas ilegales eluden la regulación y la fiscalidad, suelen tener vínculos con grupos de blanqueo de dinero y delincuencia organizada transnacional y exponen a los clientes involuntarios al robo y la usurpación de identidad. Por su propia naturaleza, estos operadores tendrán pocos incentivos para colaborar con las autoridades de justicia penal para plantear cualquier preocupación que puedan tener sobre actividades de apuestas sospechosas y manipulación de competiciones deportivas. Dada la escala del mercado ilegal de apuestas y los

datos subsiguientes que controlan, la ausencia de cooperación limita y obstaculiza gravemente los esfuerzos para prevenir, detectar, investigar y sancionar la corrupción en el deporte.

Para más información sobre este tema, visite el siguiente sitio web: <https://www.unodc.org/unodc/en/safeguardingsport/resources>, para acceder a la sección 9 sobre “Apuestas ilegales y deporte” del Informe global de UNODC sobre la corrupción en el deporte.



INTRODUCCIÓN

Las apuestas ilegales son aquellas que no están reguladas por la legislación nacional o transnacional de la jurisdicción en la que los clientes utilizan el servicio, y los operadores de apuestas ilegales no suelen compartir información sobre patrones de apuestas sospechosos con las autoridades deportivas ni cooperar con las fuerzas del orden. El funcionamiento de los “mercados de apuestas grises” extraterritoriales es otra cuestión relacionada con las apuestas. Este tipo de actividad de apuestas se produce cuando los operadores de apuestas con licencia para ofrecer servicios de apuestas en un país prestan estos servicios a consumidores de otros países en los que la prestación de dichos servicios y dichas apuestas son ilegales. Algunos ejemplos incluyen los operadores de apuestas extraterritoriales que ofrecen servicios de apuestas y aceptan apuestas de personas que viven en partes de los Estados Unidos donde dicha actividad es ilegal.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y RESUMEN DE LAS INICIATIVAS PARA COMBATIR LAS APUESTAS ILEGALES

Las apuestas ilegales constituyen una amenaza significativa para la integridad del deporte. Según el Programa de UNODC para la Protección del Deporte contra la Corrupción y los Delitos Económicos, anualmente se apuestan hasta 1,7 billones de dólares en mercados de apuestas ilícitas controlados por el crimen organizado.⁸ Un factor significativo en el reciente crecimiento de las apuestas ilegales es que muchas empresas que operan sitios web de apuestas ilegales lo hacen alegando que cuentan con licencia en ciertas jurisdicciones. Las apuestas ilegales también se asocian con otros delitos, como el fraude al consumidor, el robo de identidad, la evasión fiscal y el lavado de dinero. En un informe de 2022 de la Federación Asiática de Carreras sobre la situación de las apuestas ilegales, se señaló que el requisito principal para obtener una licencia en Curazao, un paraíso fiscal insular del Caribe es pagar entre 35.000 y 45.000 euros al año a una de las cuatro empresas privadas autorizadas a emitir licencias. En el informe se señala que los operadores no están obligados a pagar ningún impuesto ni están sujetos a ninguna supervisión significativa, y que una única licencia cubre cualquier tipo de juego interactivo, incluidas las apuestas deportivas, los casinos, las tragamonedas y las loterías.⁹ En su conclusión, se prevé que las apuestas ilegales seguirán creciendo a menos que los Gobiernos (incluidos los de América y el Caribe) adopten medidas más coordinadas y eficaces para combatir a los operadores de apuestas ilegales. Para prevenir y detectar eficazmente las apuestas ilegales en el deporte, es esencial garantizar que la legislación nacional incluya leyes que tipifiquen adecuadamente como delito las apuestas ilegales y la manipulación de la competición relacionada con ellas, y promover la cooperación entre los organismos reguladores del deporte con licencia, las autoridades de justicia penal y las entidades de apuestas deportivas. Las apuestas ilegales en América y el Caribe se caracterizan por su sofisticación tecnológica, su amplio alcance y la participación del crimen organizado. Las operaciones suelen utilizar tecnologías avanzadas, como plataformas en línea, aplicaciones para teléfonos móviles y criptomonedas, para facilitar las apuestas y evadir la detección.

Para prevenir este tipo de corrupción, existe una tendencia creciente en los países de América y el Caribe que abarca el presente informe hacia la adopción de enfoques multifacéticos que incluyen iniciativas tanto nacionales como internacionales. Estos esfuerzos incluyen la organización de talleres para proteger a los atletas de la manipulación de las competiciones, la implementación de estrategias integrales para combatir la corrupción en el deporte y el bloqueo de las plataformas ilegales de apuestas

8 Noticias ONU, “Las apuestas ilegales son el factor número uno que alimenta la corrupción en el deporte”, según se escucha en la conferencia de la ONU, 16 de diciembre de 2023.

9 Federación Asiática de Carreras, *Informe sobre el estado de las apuestas ilegales* (2022).



en línea. Las autoridades también están avanzando hacia una regulación más estricta de la publicidad de los juegos de azar para proteger contra la adicción al juego y están desarrollando mecanismos para que los operadores de apuestas con licencia denuncien las actividades de apuestas sospechosas.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS SOBRE APUESTAS ILEGALES A ESCALA NACIONAL

En las últimas dos décadas, las apuestas ilegales en línea se han expandido como resultado del crecimiento masivo del uso de Internet, la globalización de la visualización de deportes y la consiguiente popularidad de las apuestas deportivas en países con industrias de juego legal limitadas. A continuación, se presentan ejemplos relevantes para los países que son el foco de este informe.

BRASIL

Regulación de las apuestas deportivas en Brasil

En 2018, los mercados de apuestas en Brasil se legalizaron mediante la Ley N.º 13 756, pero la adopción de un marco legislativo más amplio para regular las apuestas y su tributación se estancó, lo que dejó a los apostantes y a las actividades deportivas desprotegidos y vulnerables a la corrupción. El intento de liberalizar el mercado de apuestas en 2018 se produjo, en parte, como resultado del crecimiento del mercado de apuestas ilegales, cuyo valor se estimaba en 4900 millones de dólares, con actividades vinculadas a grupos delictivos organizados.

En diciembre de 2023, se aprobó la Ley N.º 14.790 sobre la regulación de las apuestas de cuotas fijas. Se espera que esta legislación tenga un impacto significativo, mitigando diversos riesgos. Entre sus disposiciones clave se incluyen la estricta regulación de las plataformas de apuestas en línea y la prohibición de otorgar concesiones a empresas cuyos socios corporativos, consejos de administración o miembros sean atletas profesionales, cuerpo técnico, árbitros, oficiales u otros deportistas brasileños. Esta última disposición tiene como objetivo prevenir conflictos de intereses y fortalecer la integridad del sector deportivo.

Se espera que la ley genere importantes ingresos fiscales adicionales, estimados entre 1200 y 2200 millones de dólares. Está previsto que gran parte de estos ingresos adicionales se destinen a financiar un aumento del salario mínimo y programas sociales y sanitarios, incluido el tratamiento de la adicción al juego. En enero de 2024, se creó la Secretaría de Premios y Apuestas dentro de la Secretaría de Hacienda para ocuparse de las apuestas con cuotas fijas y del mercado de los juegos en línea, y ya se han emitido once ordenanzas para regular la ley. Del mismo modo, en julio de 2024, el Ministerio de Deporte creó la Secretaría Nacional de Apuestas Deportivas y Desarrollo

Económico del Deporte, cuyo principal objetivo es controlar y supervisar todas las cuestiones relacionadas con las apuestas deportivas, con el fin de garantizar la integridad y la imprevisibilidad de los eventos y resultados deportivos. En el capítulo cuarto de la Ley 14 597, también conocida como Ley General del Deporte, se incluyen una serie de delitos y sanciones relacionados con la corrupción en el deporte, entre ellos los relativos a la prevención y la lucha contra la manipulación de la competición.

CANADÁ

Apuestas deportivas ilegales en Canadá

En 2013, el administrador de la red ilegal de apuestas deportivas Platinum Sports Book fue arrestado y condenado por juego ilegal. Platinum Sports Book operaba una sofisticada infraestructura, que incluía servidores extraterritoriales en Costa Rica y aplicaciones móviles para apostar en todos los principales eventos deportivos. Estaba organizada en forma de pirámide, con operadores de apuestas que registraban a sus propios clientes, cobraban las deudas y pagaban las ganancias.¹⁰

PERÚ

Iniciativas de prevención de la corrupción en el Perú

En 2023, se promulgó en Perú la Ley N.º 31557, relativa a la regulación de la explotación de juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia. La normativa tiene por objeto garantizar que estas actividades se desarrolle con integridad, honestidad y transparencia, y que las personas vulnerables estén protegidas mediante el uso de controles de acceso para menores y la aplicación de políticas de juego responsable diseñadas para prevenir el desarrollo de conductas adictivas. La regulación incluye una sección sobre el control, la inspección y el enjuiciamiento de los juegos de azar ilegales, en la que se definen el alcance y la función del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como entidad responsable de esta actividad.¹¹

ESTADOS UNIDOS

Legalización de las apuestas en Estados Unidos

En 2018, la Suprema Corte de los Estados Unidos revocó la Ley de Protección del Deporte Profesional y Amateur, una ley federal vigente desde 1992, que limitaba las apuestas deportivas legales al estado de Nevada. Al momento de redactar este informe, 40 estados de Estados Unidos han legalizado las apuestas deportivas.¹²

10 UNODC, Informe Global de la Corrupción en el Deporte (Vienna, 2021), p. 182.

11 COI, "Perú se prepara para proteger la integridad del deporte", 19 de octubre de 2015.

12 Según la Asociación Americana de Juegos de Azar, véanse: <https://www.americangaming.org/research/state-of-play-map/>



4

»

ENFOQUE EN LA CORRUPCIÓN Y LOS GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

ASPECTOS CLAVE

» Los grandes eventos deportivos son vulnerables a la corrupción y la colusión debido a los elevados presupuestos asignados a las adquisiciones y a la participación de múltiples partes interesadas. Los escándalos de gran repercusión mediática han minado la confianza del público en la integridad de estos eventos y en los estándares éticos de las organizaciones deportivas, lo que pone de relieve la necesidad de mejorar la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas.

» Con una serie de grandes eventos deportivos que se celebrarán en los próximos años, como la Copa Mundial de la FIFA 2026, los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026, los Juegos Panamericanos 2027 y los Juegos Olímpicos de Verano 2028 en Los Ángeles, existe un claro interés en abordar los riesgos de corrupción, en particular los relacionados con las adquisiciones, y en garantizar prácticas justas en América y el Caribe mediante una gobernanza anticorrupción eficaz.



INTRODUCCIÓN

Los grandes eventos deportivos son parte integral de la sociedad moderna. Sin embargo, en los últimos años, varios escándalos de gran repercusión relacionados con presuntos procesos corruptos en la adjudicación de derechos de organización de grandes eventos deportivos, así como con políticas de gobernanza interna deficientes en las organizaciones deportivas, han socavado la confianza pública en la integridad de estos eventos y en los estándares éticos de las organizaciones que los supervisan.

En particular, los grandes eventos deportivos son un objetivo atractivo para las empresas que participan en prácticas colusorias.¹³ Esto se debe a que, por lo general, a estos eventos se les asigna un presupuesto elevado para la adquisición de bienes y servicios, y a menudo se tiene la percepción de que dichos eventos son financiados exclusivamente por grandes organizaciones deportivas, como la FIFA, cuando, en realidad, los Gobiernos y las empresas privadas de los países anfitriones suelen asumir la mayor parte de los costos. También hay numerosos ejemplos históricos de empresas que tratan de sacar provecho de los eventos deportivos mediante acuerdos de manipulación de licitaciones.

La colusión afecta la confianza pública en las instituciones responsables de la organización de grandes eventos deportivos. Los escándalos de corrupción y colusión generan un escepticismo generalizado respecto a la integridad de los procesos de licitación y contratación de grandes eventos deportivos y refuerzan la percepción de que estos torneos suelen ser explotados por numerosas empresas e individuos para obtener beneficios financieros personales.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESFUERZOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LOS GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS

En general, algunos ejemplos de riesgos de corrupción asociados a los grandes eventos deportivos son la manipulación del proceso de selección de la sede, los sistemas de comisiones ilegales que implican el uso de fondos públicos en el desarrollo de infraestructuras relacionadas con el evento, los conflictos de intereses que

afectan a las organizaciones deportivas internacionales, la reventa de entradas por parte de los organizadores del evento para obtener beneficios personales y la corrupción relacionada con las oportunidades de patrocinio y la adquisición de derechos de retransmisión. Cabe destacar que los riesgos de corrupción específicos relacionados con el proceso de licitación para la adjudicación de los derechos de organización de grandes eventos deportivos y la organización y celebración de dichos eventos (en relación tanto en lo que respecta a las ciudades y países candidatos como a las organizaciones deportivas internacionales que seleccionan a los anfitriones) han sido frecuentemente destacados en los medios de comunicación y tanto a nivel gubernamental como de las organizaciones deportivas.

La intersección entre la corrupción y los eventos deportivos representa una amenaza significativa para la integridad financiera, los estándares éticos y la competitividad del deporte. La colusión debe considerarse una forma prominente de corrupción relacionada con el deporte y es un problema que todas las principales organizaciones y órganos regulados del fútbol deben ser muy conscientes. El análisis y la participación posteriores al evento también son importantes, ya que son vitales para evaluar y reducir los riesgos relacionados con la gestión posterior de las instalaciones construidas y los recursos generados en el marco de los grandes eventos deportivos.

En el documento de estrategia de UNODC "Salvaguardar contra la corrupción en los grandes eventos públicos", se concluye que, si bien los eventos deportivos presentan un mayor riesgo de corrupción, muchas estrategias implementadas ya han demostrado su eficacia para mitigar dicho riesgo.¹⁴ El documento también señala que los grandes eventos deportivos son actividades únicas en sí mismas, lo que hace necesario evaluar cuidadosamente cada nuevo evento y adaptar las metodologías de evaluación y las estrategias de gestión de riesgos a cada uno (por ejemplo, la naturaleza de la Copa Mundial de la FIFA 2026 con sus múltiples jurisdicciones y la naturaleza de los Juegos Olímpicos de Verano de 2028 en Los Ángeles con sus múltiples eventos).

Las conclusiones de investigaciones anteriores de la UNODC sobre grandes eventos deportivos siguen siendo pertinentes, en particular que el éxito en la prevención de la corrupción en la organización de grandes eventos está vinculado a una serie de factores interrelacionados, entre ellos:

- » La presencia de determinación política y compromiso para abordar la cuestión
- » Una autoridad central, singular y responsable de la realización del evento
- » Un compromiso compartido para prevenir la corrupción entre los actores clave

13 En el contexto de la legislación antimonopolio, la colusión se refiere a acuerdos ilegales entre empresas independientes y competidoras (competidores) para restringir la competencia mediante, entre otras cosas, la manipulación de los resultados de los procesos de licitación (manipulación de licitaciones), la fijación del precio de un producto o servicio (fijación de precios) o la división geográfica de los mercados (asignación de mercados). Este tipo de comportamientos anticompetitivos se denominan colectivamente «colusión». La colusión es contraria a las leyes antimonopolio de Canadá, México y Estados Unidos, y tiene un grave impacto económico, ya que inflan artificialmente los precios, reducen la variedad y la calidad, disminuyen la relación calidad-precio y socavan la igualdad de condiciones económicas en las que operan las empresas.

14 UNODC, *Una estrategia de salvaguarda contra la corrupción en los grandes eventos públicos* (Viena, 2013).



- » Una estructura de gobernanza, organizativa y de rendición de cuentas sólida y transparente
- » Un enfoque estratégico para la prevención de la corrupción basado en un proceso sistemático y continuo de evaluación de riesgos
- » Liderazgo eficaz en la implementación de una estrategia integral de gestión de riesgos
- » La presencia de esquemas efectivos de monitoreo del cumplimiento
- » Un compromiso con la transparencia y la integridad en la información pública

Para prevenir este tipo de corrupción, existe una tendencia creciente en los países seleccionados de América y el Caribe a adoptar enfoques multifacéticos para gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, en particular en el contexto de grandes eventos deportivos. Considerando la Copa Mundial de la FIFA 2026, estos esfuerzos incluyen iniciativas colaborativas para disuadir, detectar y perseguir penalmente las conductas anticompetitivas en diversos sectores, como la construcción, el entretenimiento y el turismo. Al colaborar en la divulgación, el desarrollo de inteligencia y la aplicación de la ley, los organismos pertinentes buscan compartir información, investigar denuncias y promover la cooperación internacional.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS RELACIONADOS CON LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LOS GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS A ESCALA NACIONAL Y TRANSNACIONAL

Existen riesgos específicos y transversales de corrupción y delitos económicos relacionados con la organización de grandes eventos deportivos. A continuación, se presentan ejemplos relevantes para los países del presente informe.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS A ESCALA NACIONAL

COSTA RICA

Soborno a un funcionario del fútbol en Costa Rica

En 2016, el expresidente de la Federación Costarricense de Fútbol (de 2007 a 2015) se declaró culpable de conspiración para cometer extorsión, fraude electrónico y conspiración para cometer fraude electrónico. Los cargos estaban relacionados con la aceptación de sobornos a cambio de la adjudicación de contratos para los derechos de prensa y marketing de los partidos clasificatorios para la Copa

Mundial de la FIFA y la autorización de partidos amistosos internacionales jugados por la selección nacional de fútbol de Costa Rica. Los sobornos se canalizaron a través de cuentas bancarias estadounidenses a Costa Rica por medio de intermediarios, lo que pone de manifiesto la mala conducta financiera internacional. Arrestado en mayo de 2015 en Zúrich, Suiza, el expresidente fue miembro electo del Comité Ejecutivo de la FIFA y miembro del Comité Ejecutivo de la CONCACAF de 2013 a 2015. Como parte de su declaración de culpabilidad, aceptó pagar una multa de 668.000 dólares. En abril de 2017, el expresidente fue inhabilitado de por vida por el Comité de Ética de la FIFA de participar en cualquier actividad relacionada con el fútbol y, en noviembre de 2018, fue sentenciado a tiempo cumplido y dos años de libertad condicional por un Tribunal Federal de los Estados Unidos.¹⁵

ECUADOR

Corrupción dentro de una organización deportiva en Ecuador

En 2016, el expresidente de la Federación Nacional de Fútbol de Ecuador fue condenado a 10 años de cárcel por corrupción. El expresidente, que dirigió la federación de fútbol durante 18 años, fue declarado culpable de lavado de dinero, junto con otros dos funcionarios de la organización. El caso forma parte de una investigación más amplia dirigida por Estados Unidos sobre la FIFA que ha implicado a unos 40 funcionarios involucrados en el fútbol, principalmente de América Latina. El expresidente fue multado con un millón de francos suizos (1,01 millones de dólares) y suspendido de por vida por la FIFA.¹⁶

Mecanismos institucionales de prevención de la corrupción en la Federación Ecuatoriana de Fútbol

En los últimos años, la Federación Ecuatoriana de Fútbol ha emprendido un proceso de transformación institucional que refuerza su compromiso con la ética, la transparencia y la prevención de la corrupción. Uno de los pilares de la transformación ha sido el establecimiento de una estructura administrativa moderna, con funciones claramente delimitadas y canales de comunicación definidos. La estructura permite una toma de decisiones responsable y reduce los márgenes de discrecionalidad, fortaleciendo los controles internos. Como parte del modelo, la Federación ha promovido la creación de comités independientes, como el Comité de Gobernanza, Auditoría y Cumplimiento, que garantizan una supervisión imparcial

¹⁵ Fiscalía de los Estados Unidos, "Expresidente de la Federación Costarricense de Fútbol y miembro electo del Comité Ejecutivo de la FIFA se declara culpable de cargos de extorsión y corrupción", 7 de octubre de 2016.

¹⁶ Inside World Football, "La FIFA sanciona a Chiriboga con una suspensión de por vida por soborno y una multa de 1 millón de dólares", 22 de marzo de 2019.



de los procesos institucionales y refuerzan la transparencia en la gestión. Estos comités son esenciales para garantizar una rendición de cuentas eficaz y un seguimiento continuo del cumplimiento normativo.

La Federación ha implementado un canal de denuncias confidencial que permite reportar conductas irregulares, posibles actos de corrupción o conflictos de interés y también ha instaurado un Código de Ética, aplicable a todos los colaboradores, dirigentes y miembros de los órganos colegiados, que promueve los principios de integridad, imparcialidad, responsabilidad y transparencia. El Código establece sanciones y es parte de la normativa federativa aplicable a todo el ecosistema del fútbol ecuatoriano. La FEF realiza un acompañamiento a organismos afiliados, asociaciones provinciales, clubes y árbitros, mediante capacitaciones virtuales periódicas y realizada también en cooperación de los organismos internacionales. Estas charlas están orientadas a fortalecer la cultura de la integridad en el fútbol ecuatoriano y a promover la prevención de la corrupción en todos los niveles del sistema deportivo.

PANAMÁ

Corrupción en el fútbol en Panamá

En agosto de 2023 el expresidente de la Federación Panameña de Fútbol, Ariel Alvarado, fue condenado a 12 años de prisión por corrupción. Fue declarado culpable de aceptar sobornos por valor de 230.000 dólares de una empresa de marketing a cambio de los derechos de transmisión de los partidos clasificatorios para la Copa Mundial de la FIFA 2010 y la Copa Mundial de la FIFA 2014, en los que participó la selección nacional de fútbol de Panamá. El expresidente, exmiembro de la Comisión de Ética de la FIFA, fue inhabilitado de por vida por la FIFA en 2019 y multado con 500.000 francos suizos (511.000 dólares). También fue acusado formalmente por la fiscalía estadounidense por su participación en el escándalo de corrupción de la FIFA de 2015.¹⁷

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Investigación sobre la FIFA por parte de autoridades federales en Estados Unidos

La acusación inicial dio lugar a la imputación de 14 personas por los cargos de crimen organizado, fraude electrónico y conspiraciones de lavado de dinero en relación con la participación de los acusados en un plan de 24 años para enriquecerse a través de la corrupción del

¹⁷ Sportdesk, "Exjefe del fútbol de Panamá Alvarado encarcelado por corrupción", 6 de septiembre de 2023.

fútbol internacional. Los acusados y sus coconspiradores cayeron generalmente en tres categorías: oficiales de fútbol que actúan en una capacidad fiduciaria dentro de la FIFA y una o más de sus organizaciones constituyentes [por ejemplo, representantes de la Confederación de Norte, Centroamérica y el Caribe de Fútbol Asociación (CONCACAF)]; ejecutivos de empresas de medios deportivos y marketing, empresarios y banqueros; y otros intermediarios de confianza que blanquearon pagos ilícitos. El crimen organizado fue el elemento legal sustantivo de la acusación (es decir, la alegación de que entre 1991 y 2015, los acusados y sus coconspiradores corrompieron la empresa al participar en varias actividades delictivas, incluyendo fraude, soborno y lavado de dinero). Los directivos del fútbol abusaron de su confianza para obtener beneficios personales, frecuentemente mediante alianzas con ejecutivos de marketing deportivo sin escrúpulos que excluían a la competencia y se apropiaban de contratos muy lucrativos mediante el pago sistemático de sobornos y comisiones ilegales. Como resultado, los directivos del fútbol fueron acusados de conspirar para solicitar y recibir más de 150 millones de dólares en sobornos y comisiones ilegales a cambio de su apoyo oficial a los ejecutivos de marketing deportivo que accedieron a realizar los pagos ilegales.

La mayoría de los esquemas alegados en la acusación se relacionan con la solicitud y recepción de sobornos y comisiones ilegales por parte de funcionarios del fútbol de parte de ejecutivos de marketing deportivo en conexión con la comercialización de los derechos de medios y marketing asociados con varios partidos y torneos de fútbol, incluidos los juegos clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA en la región cubierta por CONCACAF, la Copa Oro de CONCACAF, la Liga de Campeones de CONCACAF, la Copa América Centenario (organizada conjuntamente por CONCACAF y la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), la CONMEBOL Libertadores y la Copa do Brasil, que es organizada por la Confederación Brasileña de Fútbol).

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS A ESCALA TRANSNACIONAL

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN VINCULADA A LOS GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS EN CANADÁ, MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

En septiembre de 2023, la División Antimonopolio del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, en colaboración con sus socios de la Comisión Federal de Competencia Económica de México y la Oficina de Competencia de Canadá, lanzó una iniciativa conjunta para disuadir, detectar y perseguir penalmente los esquemas colusorios relacionados con la provisión de bienes y servicios en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026.



Se espera que la Copa Mundial de la FIFA 2026 genere un gran número de contratos comerciales de alto valor en una amplia gama de sectores, como la construcción, el entretenimiento y el turismo. A través de esta iniciativa, las agencias colaborarán en la comunicación con las ciudades anfitrionas sobre las conductas anticompetitivas que influyen en la organización del torneo, en el desarrollo de inteligencia mediante la interacción con las ciudades anfitrionas y otros mecanismos de denuncia, como líneas telefónicas confidenciales, y en la aplicación de la ley mediante la investigación de denuncias.

Esta iniciativa trilateral supone el primer esfuerzo coordinado de Canadá, México y Estados Unidos para combatir la colusión en el contexto de un gran evento deportivo y refuerza la capacidad de las autoridades para abordar cuestiones anticompetitivas relacionadas con el suministro de bienes y servicios para la Copa Mundial de la FIFA 2026. Como parte de la iniciativa, los organismos están educando a sus respectivas comunidades empresariales sobre los riesgos de la colusión y tienen la capacidad de compartir información e inteligencia, así como de investigar conjuntamente las irregularidades, cuando sea necesario. Se espera que la iniciativa trilateral sirva de ejemplo de cooperación internacional destinada a salvaguardar el fútbol y el deporte en general en América

del Norte. En Estados Unidos, se puede contactar con el Grupo de Trabajo contra la Colusión en la Adquisición de Bienes y Servicios del Departamento de Justicia de Estados Unidos para proporcionar información sobre la distribución del mercado, la fijación de precios, la manipulación de licitaciones y otras conductas anticompetitivas. En México, la Comisión Federal de Competencia Económica cuenta con varios mecanismos que pueden utilizarse para denunciar posibles conductas anticompetitivas.

COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS

Para prevenir, supervisar y evaluar posibles casos de manipulación de la competición, soborno o comportamiento poco ético por parte de una persona acreditada durante los Juegos Olímpicos de París 2024, el COI y las autoridades francesas crearon una Unidad Conjunta de Integridad. Este modelo de colaboración entre múltiples partes interesadas permite un rápido intercambio de información e inteligencia, así como una coordinación fluida entre el COI y las autoridades de justicia penal de una ciudad anfitriona. Este enfoque se ha aplicado y funcionado con éxito con las autoridades locales desde los Juegos Olímpicos de Londres 2012..



5

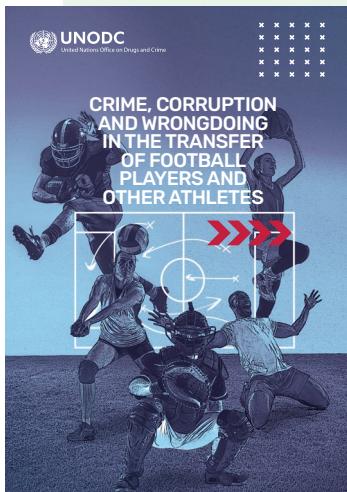
ENFOQUE EN LA CORRUPCIÓN VINCULADA A LA TRANSFERENCIA DE ATLETAS EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

ASPECTOS CLAVE

- » La gran demanda de atletas, en particular de futbolistas, de Centro y Sudamérica y el consiguiente alto número de transferencias implican riesgos de corrupción como pagos ilícitos, lavado de dinero, fraude por parte de agentes inescrupulosos y altos funcionarios de organizaciones deportivas, que implican la explotación de atletas jóvenes y vulnerables.
- » La falta de datos específicos por región dificulta comprender la magnitud y el alcance de la corrupción relacionada con la transferencia de deportistas en América Central y del Sur, así como determinar si se trata de una amenaza de alto o bajo riesgo, y si existe una necesidad imperiosa de realizar más investigaciones empíricas sobre este tema.
- » Se requieren acciones nacionales específicas para proteger a los atletas, como la integración de salvaguardas contra la trata en Brasil en los marcos de financiación del deporte y de protección de los atletas, demostrar el potencial de respuestas políticas específicas para cada deporte, así como la concientización, el desarrollo de códigos de conducta para agentes de jugadores y la recopilación de información sobre casos y los modus operandi utilizados en este tipo de actividad.



DELITOS RELACIONADOS CON LA TRANSFERENCIA DE ATLETAS



Para más información sobre este tema, visite el siguiente sitio web: <https://www.unodc.org/unodc/en/safeguardingsport/resources>, para acceder a la publicación de la UNODC "Delitos, corrupción e irregularidades en la transferencia de jugadores de fútbol y otros atletas".

INTRODUCCIÓN

En el deporte, las entidades involucradas en el entrenamiento y desarrollo de atletas suelen considerar la transferencia de atletas profesionales como un medio para mejorar la competitividad del equipo y los ingresos. Para los atletas profesionales, las transferencias reflejan la elección, la posibilidad o la necesidad de cambiar de empleador. La transferencia de atletas a menudo implica una compleja red de actores y partes interesadas, como clubes, propietarios, jugadores, agentes, intermediarios, asesores y patrocinadores, creando múltiples puntos de vulnerabilidad a la corrupción y la explotación. Esta actividad puede abarcar a partes interesadas de diversos niveles.

Basándose en las conclusiones y recomendaciones del Informe Mundial sobre la Corrupción de UNODC, la investigación realizada se ha centrado en las cuestiones de corrupción y otros delitos en la transferencia de atletas, con el objetivo de apoyar a los gobiernos, las organizaciones deportivas y otras partes interesadas pertinentes en sus esfuerzos por prevenir y combatir los delitos y los fraudes asociados a los sistemas utilizados para la transferencia de atletas.¹⁸

Los delitos y las irregularidades asociados a estos sistemas suelen ser indicativos de las deficiencias de los sistemas de gobernanza en el deporte. La aplicación de las regulaciones relacionadas con la gestión eficaz de los sistemas utilizados para la transferencia de atletas se ha visto socavada por inconsistencias y la explotación de lagunas legales.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESFUERZOS PARA ABORDAR LA CORRUPCIÓN VINCULADA A LA TRANSFERENCIA DE ATLETAS

En 2024, el gasto global en transferencias internacionales de futbolistas masculinos, regulado por la FIFA,¹⁹ alcanzó un total de 8.590 millones de dólares. Un total de 9.922 jugadores masculinos de entre 18 y 23 años se trasladaron a otros países en 2024. Ese mismo año, se transfirieron internacionalmente futbolistas de 176 nacionalidades diferentes. Los jugadores brasileños lideraron la lista con 2.350 transferencias, seguidos de los argentinos con 1.217.

En el caso de las futbolistas profesionales, el gasto global en transferencias internacionales alcanzó un total de 15,6 millones de dólares en 2024. Jugadoras de 131 nacionalidades diferentes participaron en transferencias internacionales. Estados Unidos lideró el ranking, con 246 transferencias, seguido de Brasil (121), el Reino Unido (104), Colombia (98) y Nigeria (77).

Un análisis de los delitos relacionados con la transferencia de atletas, elaborado por la UNODC en su publicación "Delitos, corrupción e irregularidades en la transferencia de jugadores de fútbol y otros atletas", revela la participación de grupos delictivos organizados, la trata de personas, flujos financieros ilícitos, migración y problemas laborales. Mejorar la transparencia e en los sistemas de transferencia de atletas es esencial para colmar las lagunas normativas y permitir el desarrollo de marcos jurídicos y de supervisión eficaces.

Aunque existen pruebas anecdóticas de que los sistemas utilizados para la transferencia de deportistas se han visto afectados por la corrupción y otras conductas delictivas, existen grandes lagunas de conocimiento. Por lo tanto, se necesitan más investigaciones empíricas y recopilación de datos para fundamentar respuestas basadas en pruebas que sean específicas para los riesgos de los diferentes deportes.

En particular, los jugadores jóvenes son vulnerables a la trata en el fútbol y a través de él. Esto se relaciona con las actividades delictivas de individuos que se hacen pasar por ojeadores o agentes de fútbol y utilizan el fútbol y la posibilidad de juicios en el extranjero para obtener dinero fraudulentamente de los padres de jóvenes jugadores con ganas de jugar. Esta forma de explotación de los jugadores jóvenes se produce como resultado de las dinámicas de poder y la falta de supervisión independiente inherentes a la industria del deporte, así como por las condiciones culturales y económicas.

Por ejemplo, en el peor de los casos, los jugadores jóvenes de África y Latinoamérica son llevados a Europa, y más recientemente al sur y sureste asiático, con visas de visitante estándar de tres meses, antes de ser prácticamente abandonados. En los casos en que se concretan contratos profesionales, estos suelen ser altamente explotadores y desfavorables para los jugadores, con agentes que se llevan hasta el 50% de sus salarios durante la vigencia de los contratos.

¹⁸ Los sistemas utilizados para la transferencia de atletas se refieren a sistemas mediante los cuales se gestionan los contratos de los atletas (de empleo) para facilitar el proceso de transferencia de sus contratos laborales (normalmente contratos a plazo fijo o temporales) de una organización deportiva a otra. Esto suele implicar, entre otros asuntos, la negociación de una cláusula de rescisión, la compensación a la organización deportiva que contribuyó al desarrollo atlético del atleta y la responsabilidad. Fuente: UNODC, "Delitos, corrupción e irregularidades en la transferencia de jugadores de fútbol y otros atletas" (Viena, 2022).

¹⁹ FIFA, Informe Global de Transferencias 2024 (2025)



La trata de menores en el deporte es también un problema transversal que se entrelaza con la migración y las cuestiones socioeconómicas, y requiere la cooperación entre los gobiernos y la industria deportiva para abordarla eficazmente. La aplicación de las normas para proteger a los jugadores clasificados como menores de edad se ha visto plagada de inconsistencias y el aprovechamiento de lagunas legislativas.

Si bien, como se ha indicado, la disponibilidad de datos oficiales es limitada, incluso debido a la falta de recursos para detectar y denunciar estas irregularidades, es muy probable que la trata de atletas y jugadores se produzca en países de las Américas y el Caribe. Por ello, es necesario mejorar la recopilación de datos y la elaboración de informes sobre la transferencia de atletas para comprender mejor estas transferencias, monitorearlas para detectar indicios de irregularidades y desarrollar medidas que ayuden a proteger a los atletas, especialmente a los jóvenes y vulnerables.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS SOBRE LA TRANSFERENCIA DE ATLETAS A ESCALA NACIONAL Y TRANSNACIONAL

Los atletas son vulnerables a diversos riesgos de corrupción en el sistema de transferencias. A continuación, se presentan ejemplos relevantes para los países del presente informe.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS A ESCALA NACIONAL

MÉXICO

Clubes de fútbol en México sancionados por colusión en el mercado de fichajes

En 2021, la Comisión Federal de Competencia Económica multó a 17 clubes de fútbol de la Liga MX, a la Federación Mexicana de Fútbol y a ocho personas por un total de 177.6 millones de pesos (alrededor de \$8.9 millones) por su participación en prácticas monopólicas relacionadas con la transferencia de jugadoras. Los clubes se coludieron para prevenir o inhibir la competencia en el mercado relacionado con la transferencia de futbolistas. Lo hicieron de dos maneras: imponiendo topes salariales máximos para las jugadoras, lo que amplió aún más la brecha salarial entre mujeres y hombres; y segmentando el mercado de jugadores al establecer un mecanismo que les impedía negociar y firmar contratos libremente con nuevos equipos. En ese momento, las autoridades en México creían que la práctica había estado vigente durante al menos 10 años y que le había costado al mercado un estimado de 83 millones de pesos (alrededor de 4 millones de dólares).²⁰

Aumentar la capacidad anticorrupción en el deporte en México

En México, en 2018 se publicó una guía para la aplicación de medidas destinadas a prevenir la corrupción y promover

la integridad en el deporte. La guía fue elaborada por la Comisión de Apelación y Arbitraje Deportivo. Tiene un amplio ámbito de aplicación, ya que incluye a las personas empleadas en el sector deportivo federal, por las autoridades estatales y municipales, en los sectores social y privado, y por las asociaciones deportivas nacionales y otras organizaciones. Contiene información sobre conceptos básicos, marcos normativos y políticas específicas de integridad para las diferentes partes interesadas.

México también cuenta con un régimen legislativo integral contra la corrupción, que incluye la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. En lo que respecta a la planificación nacional, la consolidación de la gobernanza democrática con justicia, ética y transparencia, con el objetivo de erradicar la corrupción, la impunidad y el nepotismo en todas las instituciones públicas, es uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. La Política Nacional Anticorrupción y el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción son también instrumentos nacionales contra la corrupción. Las leyes, programas y políticas anticorrupción son diseñados y deben ser aplicados por los organismos y autoridades que forman parte de los sistemas locales anticorrupción y del Sistema Nacional Anticorrupción.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS A ESCALA TRANSNACIONAL

TRATA DE PERSONAS EN EL BÉISBOL

Un entrenador y un mánager de béisbol se asociaron con profesionales del sector, traficantes y miembros de una organización criminal mexicana para traficar jugadores de béisbol desde Cuba hacia Estados Unidos, con el fin de que estos pudieran firmar lucrativos contratos de agente libre con equipos de las Grandes Ligas de Béisbol. En aquel entonces, las reglas de las Grandes Ligas de Béisbol exigían a los ciudadanos cubanos obtener licencias de desbloqueo de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos antes de poder firmar contratos de agente libre. Para obtener estas licencias, los jugadores debían demostrar que se habían mudado a un tercer país sin intención de regresar a Cuba. La operación de los acusados consistía en traficar jugadores a la República Dominicana, Haití o México, donde el entrenador, el mánager y otros cómplices obtenían documentos fraudulentos para establecer la residencia de los jugadores en estos países.

Los jugadores utilizaron los documentos de residencia falsos para obtener las licencias que les permitían firmar contratos con equipos de las Grandes Ligas de Béisbol. A cambio de su trabajo, el entrenador y el mánager se llevaban un porcentaje de los contratos de agentes libres de los jugadores, que a menudo ascendían a millones de dólares. En 2017, un tribunal federal los acusó de tráfico ilícito de cuatro beisbolistas cubanos a Estados Unidos, en violación de la ley federal, ya que ayudaron e instigaron la entrada de extranjeros al país. En 2020, el tribunal de apelaciones condenó a uno de los hombres a 63 meses de prisión y a otro a 46 meses, con una reducción al tiempo ya cumplido.

²⁰ Source: FIFA Global Transfer Report 2024, available at: <https://digitalhub.fifa.com/m/142077cfbb75c2b0/original/Global-Transfer-Report-2024.pdf>

6



ENFOQUE EN LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

ASPECTOS CLAVE

» Los numerosos casos de malversación, compra de votos y favoritismo relacionados con la administración de las organizaciones deportivas en América y el Caribe, que siguen socavando las estructuras de gobernanza, distorsionando la toma de decisiones y restringiendo el acceso equitativo a los recursos (especialmente en contextos con una supervisión deficiente), sugieren que las organizaciones deportivas de estas regiones son muy vulnerables a la corrupción.

» Dada la magnitud y el alcance de los desafíos de gobernanza en el deporte, varios países de las Américas y el Caribe incluidos en este informe están adoptando medidas para fortalecer la gobernanza mediante mandatos legales más claros y reformas institucionales. Avances recientes, como las iniciativas en México y las reformas en el Comité Olímpico Brasileño, reflejan un enfoque creciente en la mejora de la transparencia, la rendición de cuentas y los estándares éticos en la administración deportiva.



INTRODUCCIÓN

La corrupción en la gobernanza deportiva amenaza la integridad, la equidad y la sostenibilidad del deporte, con casos documentados de soborno, malversación y conflictos de intereses en diversos niveles de la administración. Casos de alto perfil ponen de manifiesto vulnerabilidades sistémicas. Abordar estos desafíos es crucial para restablecer la confianza pública y garantizar una gobernanza justa en el deporte.

Factores como la concentración de poder, la falta de transparencia y la creciente comercialización del deporte han creado un terreno fértil para la corrupción. El rápido crecimiento de los flujos financieros, los derechos de transmisión global y las oportunidades de organizar eventos han amplificado aún más los riesgos. Cuando la corrupción se arraiga en la gobernanza deportiva, distorsiona la competencia justa, daña la reputación y disminuye el valor social y económico del deporte.

Si bien los países de América y el Caribe están emergiendo como líderes en el deporte mundial, se enfrentan a más retos relacionados con la corrupción en la administración deportiva. A medida que se celebran más eventos deportivos importantes en las regiones y se expanden los mercados deportivos, los sistemas deportivos de los países cubiertos por el presente informe están cada vez más expuestos a riesgos relacionados con la corrupción en áreas como las adquisiciones, las elecciones de liderazgo y la gestión financiera. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza en la administración deportiva es una prioridad, tanto para proteger la integridad del deporte como para apoyar el desarrollo a largo plazo de los sectores deportivos nacionales.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y PANORAMA GENERAL DE LAS INICIATIVAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

La corrupción en la administración de las organizaciones deportivas es un problema que afecta la integridad y el desarrollo del deporte a nivel global. En países seleccionados de América y el Caribe, las organizaciones deportivas han enfrentado en el pasado desafíos notables en materia de gobernanza y transparencia. Problemas como la mala gestión y la malversación de fondos, las actividades fraudulentas y el favoritismo en la adjudicación de contratos obstaculizan el desarrollo de los atletas y la infraestructura deportiva, lo que a su vez impide el crecimiento y la profesionalización del sector deportivo.

Para prevenir este tipo de corrupción, existe una tendencia creciente en los países hacia la adopción de un enfoque más holístico y regulado de la administración deportiva. Los esfuerzos para combatir la corrupción han sido multifacéticos e incluyen iniciativas tanto nacionales como transnacionales, como el establecimiento de programas de cumplimiento integrales que incluyen informes financieros periódicos, auditorías independientes y la creación de comités de ética. Estas medidas están diseñadas para garantizar que todos los miembros de las organizaciones deportivas se adhieran a las normas de conducta ética y que existan procedimientos claros para denunciar y abordar los comportamientos poco éticos.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS SOBRE LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS A ESCALA NACIONAL Y TRANSNACIONAL

Debido a la naturaleza y estructura de las organizaciones deportivas, son propensas a la corrupción en su administración. A continuación, se presentan ejemplos relevantes para los países del presente informe.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS A ESCALA NACIONAL

ARGENTINA

Guía de buena gobernanza para entidades deportivas en Argentina

En 2019, la Oficina Anticorrupción de Argentina publicó una guía sobre principios de buena gobernanza para entidades deportivas. Esta guía apoya a las organizaciones deportivas a aplicar políticas de buen gobierno adaptadas a su tamaño, capacidad financiera y exposición al riesgo. La guía se centra en tres principios: transparencia y rendición de cuentas, integridad y cumplimiento, y participación. También incluye definiciones y herramientas básicas.²¹

BRASIL

Seminario Internacional sobre Integridad y Prevención de la Corrupción en el Deporte

En enero de 2025, el Ministerio de Deporte de Brasil, en colaboración con UNODC, organizó el Seminario Internacional sobre Integridad y Prevención de la Corrupción

²¹ Oficina Anticorrupción, "Principios de Buen Gobierno en Entidades Deportivas" (2019) y Argentina.gob.ar, "Principios de Buena Gobernanza en Entidades Deportivas: nueva publicación de la OA", 29 de noviembre de 2019.



en el Deporte. El evento, que fue en Brasilia, marcó un paso significativo en el avance de la agenda nacional de Brasil sobre la integridad en el deporte. Reunió a expertos nacionales e internacionales, entre ellos representantes del Gobierno, de las fuerzas del orden, de la academia y de organizaciones deportivas. Los debates se centraron en las estrategias para prevenir la corrupción, promover la transparencia y reforzar los marcos institucionales en el sector del deporte. Entre los temas clave figuraban la manipulación de competiciones, la malversación de fondos públicos y el papel de la cooperación internacional en la lucha contra los delitos económicos en el deporte.

Los expertos destacaron la importancia de armonizar los esfuerzos nacionales con las normas internacionales, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En el evento también se destacó el compromiso de Brasil con el fomento de una cultura de integridad en el deporte, y el Ministerio de Deportes reafirmó su papel como impulsor de la protección y la rendición de cuentas. El seminario sirvió de plataforma para el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades, reforzando el papel activo del país en relación con las cuestiones de gobernanza deportiva y lucha contra la corrupción.

Reforma del Comité Olímpico Brasileño

En 2017, una investigación realizada por las autoridades brasileñas en el marco de la Operación Juego Deshonesto reveló fallas sistémicas de gobernanza y flujos financieros ilícitos, donde pagos disfrazados de honorarios de consultoría fueron utilizados para asegurar al menos seis votos de miembros africanos del COI durante la selección de la ciudad sede de 2009.

Posteriormente, el Comité Olímpico Internacional (COI) suspendió al Comité Olímpico Brasileño (COB), lo que impulsó importantes reformas dentro de la organización, entre las cuales la reestructuración de su marco de gobernanza para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, incluyendo la representación de los atletas en sus órganos de decisión, la presentación periódica de informes financieros y auditorías independientes, el establecimiento de un comité de ética y la implementación de un programa integral de cumplimiento. Este programa incluyó capacitación para todos los miembros sobre conducta ética y el establecimiento de procedimientos claros para denunciar y abordar las conductas no éticas.²²

MÉXICO

22 Peter Prengaman y Stephen Wade, "Brasil y Francia denuncian esquema de compra de votos para los Juegos Olímpicos de Río", Asociación de Prensa, 5 de septiembre de 2017; y Aljazeera, "El expresidente del Comité Olímpico Brasileño condenado a 30 años de cárcel", 26 de noviembre de 2021.

Iniciativas de prevención de la corrupción en México

En México, en 2018, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Educación Pública lanzaron una guía para la prevención de la corrupción y la promoción de la integridad en las asociaciones deportivas nacionales, los comités deportivos y las instituciones públicas. La guía forma parte de una estrategia integral para combatir la corrupción, un problema que afecta a diversos sectores, incluido el deporte. Su objetivo es sentar las bases para promover la integridad y prevenir la corrupción en las instituciones deportivas. Está dirigida a servidores públicos del sector deportivo y a directivos de asociaciones deportivas nacionales, así como a entrenadores, directivos y atletas. La publicación incluye orientación sobre la implementación de mecanismos internos para prevenir faltas administrativas y mecanismos de transparencia para garantizar el acceso a la información, así como la promoción de la denuncia de actos de corrupción. Asimismo, incluye principios rectores para la ética en las políticas públicas relacionadas con el deporte.

Más recientemente, entre 2020 y 2022, la UNODC, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte desarrollaron y ejecutaron un proyecto sobre la prevención de la corrupción en el sector deportivo en México. Basado en las mejores prácticas y normas internacionales, el proyecto tenía por objeto formular estrategias y mecanismos para fortalecer la capacidad de prevenir y combatir la corrupción en organismos, organizaciones, instituciones, sociedades y asociaciones públicas y privadas, así como en los consejos nacionales del sector deportivo. Entre las herramientas y actividades desarrolladas en el marco del proyecto figuraban un código de buena gobernanza para el sector deportivo, talleres de prevención y gestión de riesgos de corrupción para miembros del sector deportivo y una matriz de análisis para identificar los riesgos de corrupción en el sector deportivo.²³

23 Gobierno de México, "SFP y SEP presentan Guía para prevenir la corrupción en el deporte", 9 de abril de 2018, y Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, "Herramienta de Autodiagnóstico de Integridad y Anticorrupción para el Sector Deportivo", YouTube, video, 1 de junio de 2022, disponible en www.youtube.com/watch?v=1RtTAEn7o_A (solo en español).



7



ENFOQUE EN LOS VÍNCULOS ENTRE LA CORRUPCIÓN Y EL CRIMEN GRAVE Y ORGANIZADO EN EL DEPORTE EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

ASPECTOS CLAVE

» Cada vez hay más pruebas de que grupos delictivos graves y organizados explotan el entorno deportivo de bajo riesgo y alta rentabilidad mediante actividades ilícitas que abarcan desde el ámbito local hasta el internacional y afectan tanto al deporte amateur como al profesional. Debido a la falta de recopilación sistemática de datos sobre este fenómeno, el conocimiento sobre su verdadera magnitud e impacto en el deporte es limitado, aunque es evidente que las regiones de las Américas y el Caribe se ven

profundamente afectadas, especialmente en el fútbol y las carreras de caballos.

» Los grupos delictivos serios y organizados utilizan las organizaciones deportivas y las actividades relacionadas con el deporte como vehículos para proyectar poder y control a nivel comunitario local, pero también para lavar los ingresos del delito, manipular competiciones deportivas y explotar a los atletas para obtener ganancias ilícitas.

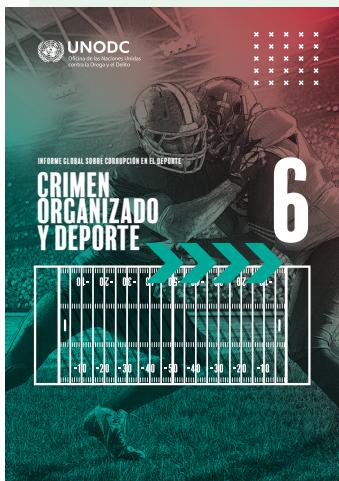


CRIMEN GRAVE Y ORGANIZADO EN EL DEPORTE

Para más información sobre este tema, visite el siguiente sitio web: <https://www.unodc.org/unodc/en/safeguardingsport/resources>, para acceder a las siguientes publicaciones de UNODC:



- Game Over:
Exposición de los vínculos entre la corrupción, la delincuencia grave y organizada en el deporte
- Sección 6 sobre “Crimen organizado y deporte” del Informe global de UNOC sobre la corrupción en el deporte



INTRODUCCIÓN

Los grupos criminales organizados han estado involucrados en el deporte desde hace mucho tiempo, pero la transformación del deporte en las últimas décadas ha actuado como catalizador para un aumento significativo en el tamaño y la escala de su participación.

La asociación del crimen organizado con el deporte está muy extendida y tiene lugar a escala global. Está vinculada a la manipulación de competiciones, la corrupción en organizaciones deportivas, las apuestas ilegales, el blanqueo de capitales, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes en el deporte y otras formas de corrupción en el deporte.²⁴ Es importante destacar que los grupos delictivos organizados pueden atacar el deporte de maneras multifacéticas e interrelacionadas (por ejemplo, mediante el suministro de sustancias ilícitas y la manipulación de eventos).

La incapacidad de abordar eficazmente la implicación del crimen organizado en el deporte supone una grave amenaza no solo para la integridad del deporte, sino también para su función social y para el código y los valores que lo sustentan.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESFUERZOS PARA ABORDAR LA CORRUPCIÓN VINCULADA A LA DELINCUENCIA GRAVE Y ORGANIZADA EN EL DEPORTE

Las prácticas utilizadas por los grupos delictivos graves y organizados son cada vez más sofisticadas e innovadoras, y su modus operandi se actualiza constantemente. En particular, los grupos utilizan cada vez más tecnología avanzada para facilitar actividades ilegales como el blanqueo de capitales, las apuestas ilegales y la manipulación de la competición. Por ejemplo, emplean métodos y recursos como mulas de apuestas, robo de identidad, plataformas de comunicación cifradas, criptomonedas y monederos electrónicos, todos los cuales mejoran el anonimato y la eficiencia, especialmente a nivel transnacional. La creciente popularidad de las apuestas en línea ha agravado aún más estos problemas, facilitando a los delincuentes la manipulación de competiciones y la comisión de delitos económicos.

Otra tendencia significativa es el aumento de la incidencia de la manipulación de competiciones. Los grupos delictivos organizados están muy involucrados en tramas transnacionales relacionadas con las apuestas, utilizando complejas redes de inversores, financiadores, facilitadores

²⁴ Para obtener más información, consulte el capítulo 6 en el *Informe mundial sobre la corrupción en el deporte* de la ONUDC.



y apostantes. Estas tramas suelen tener como objetivo competiciones de menor nivel en diversos deportes, en las que se producen simultáneamente actividades de manipulación y apuestas ilegales. Si bien el fútbol sigue siendo el deporte más afectado, la actividad delictiva está aumentando en otros deportes, como el boxeo, el tenis, el tenis de mesa y el baloncesto. A pesar del creciente volumen de información, la magnitud total de la manipulación de competiciones deportivas sigue sin estar clara, lo que requiere una investigación y un seguimiento continuos.

La trata de personas en el deporte también es motivo de creciente preocupación. Los traficantes atraen a jóvenes atletas a países extranjeros con falsas promesas de oportunidades profesionales y recompensas económicas, solo para explotarlos una vez llegan. Esta explotación también se da dentro de las organizaciones deportivas, como las academias de clubes, donde las víctimas se enfrentan a explotación económica y restricciones de libertad.

En los países de América y el Caribe cubiertos por el presente informe existe una tendencia creciente a adoptar enfoques multifacéticos para combatir la delincuencia grave y organizada en el deporte. Estos esfuerzos incluyen la lucha contra las apuestas ilegales, la manipulación de competiciones y otras formas de corrupción a través de diversas iniciativas destinadas a garantizar la integridad del deporte y mantener la confianza del público en las instituciones deportivas. Abordar cuestiones como la piratería de contenidos audiovisuales y mejorar la cooperación transfronteriza también son pasos cruciales para preservar la integridad del deporte y evitar que la delincuencia organizada explote los eventos y las organizaciones deportivas.

Estas estrategias integrales son esenciales para salvaguardar los estándares éticos y la naturaleza competitiva del deporte en las regiones.

Si bien parece haber una mayor conciencia sobre la participación del crimen organizado en el deporte en América y el Caribe, es necesario fortalecer los marcos legislativos y normativos, así como las herramientas a nivel nacional e internacional. En particular, una prioridad en términos de acción debe ser combatir la explotación del deporte por parte de grupos delictivos organizados que utilizan el deporte para el lavado de dinero, ganancias ilícitas y otros actos ilegales relacionados con la corrupción en el marco de la integridad deportiva en su conjunto.

Se necesita más información sobre el tema para comprender mejor la amenaza que representa la delincuencia grave y organizada en el contexto del deporte, en particular en relación con la elaboración de políticas, mecanismos e iniciativas para abordar eficazmente sus retos, y con la asignación de recursos para aplicar medidas preventivas.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS SOBRE LA DELINCUENCIA GRAVE Y ORGANIZADA EN EL DEPORTE A ESCALA NACIONAL Y TRANSNACIONAL

Los grupos delictivos organizados se han infiltrado desde hace tiempo en organizaciones y eventos deportivos. A continuación, se presentan ejemplos relevantes para los países del presente informe.

EJEMPLOS DE CASOS E INICIATIVAS A ESCALA NACIONAL

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Esquemas de dopaje en caballos de carreras en Estados Unidos

En 2020, las autoridades federales de los Estados Unidos anunciaron la apertura de cuatro autos de acusación contra personas por delitos relacionados con la administración sistemática y encubierta de sustancias ilegales para mejorar el rendimiento de caballos de carreras que compiten en los Estados Unidos y en el extranjero. Las acusaciones alegaban el envío y la administración de sustancias adulteradas y mal etiquetadas diseñadas para mejorar de forma secreta y peligrosa el rendimiento de los caballos en las carreras más allá de su capacidad natural, una práctica deshonesta que pone en peligro la vida de los animales afectados. Los cargos, que dieron lugar a condenas, surgieron de una investigación sobre planes generalizados de entrenadores de caballos de carreras, veterinarios, distribuidores de drogas para mejorar el rendimiento y otras personas para fabricar, distribuir y recibir drogas adulteradas y mal etiquetadas para mejorar el rendimiento y administrarlas secretamente a caballos de carreras que compiten en todos los niveles de las carreras de caballos profesionales. Al infringir las normas y reglamentos de la Administración de Alimentos y Medicamentos, así como las leyes sobre el uso de drogas para mejorar el rendimiento, y al engañar a los reguladores y a los funcionarios de las carreras de caballos, los participantes en las tramas trataron de mejorar el rendimiento en las carreras y obtener premios en metálico de los hipódromos de todo Estados Unidos y de otros países, entre ellos Florida, Kentucky, Nueva Jersey, Nueva York y Ohio, así como los Emiratos Árabes Unidos.

La lucha contra la corrupción y otros delitos en el deporte en Estados Unidos

El Buró Federal de Investigaciones (FBI) de Estados Unidos se centra en combatir las amenazas de grupos delictivos organizados y otros actores criminales que buscan cometer o facilitar la manipulación de competiciones, las apuestas ilegales y la corrupción que atenta contra la integridad



de atletas e instituciones deportivas. El FBI trabaja en colaboración con ligas deportivas y organismos rectores del deporte, fuerzas del orden y grupos de vigilancia independientes para identificar actividades ilegales y presentar cargos contra los actores criminales. El Programa contra el Soborno en el Deporte es la principal herramienta del FBI en su lucha contra la corrupción en el deporte. Esta iniciativa incluye el Programa de Presentación Deportiva, cuyo objetivo es ayudar a las asociaciones deportivas universitarias y profesionales a garantizar la integridad de sus eventos deportivos. Específicamente, está diseñado para educar y concienciar sobre las apuestas ilegales, el soborno en el deporte y la manipulación de competiciones a atletas profesionales, administradores y oficiales, incluyendo a los miembros de la Asociación Nacional de Atletismo Universitario. El Programa contra el Soborno en el Deporte también abarca la investigación de violaciones de las leyes federales relativas a las apuestas y la corrupción en la industria del deporte.

En 2018, el Buró estableció la iniciativa de Integridad en el Deporte y el Juego dentro de su División de Investigación Criminal. Posteriormente, la iniciativa pasó a denominarse Programa de Delitos y Corrupción en el Deporte y el Juego. El programa tiene como objetivo identificar, combatir e interrumpir las actividades delictivas que socavan la integridad del deporte y las competiciones deportivas, y que erosionan la confianza pública en estas instituciones. El programa consta de dos componentes interrelacionados que se centran en garantizar la integridad en el deporte y combatir las apuestas deportivas ilegales. Además de apoyar la elaboración de casos para abordar las crecientes amenazas al deporte y el juego, el programa se centra en promover la colaboración con entidades públicas y privadas dedicadas a la integridad deportiva para fomentar la educación y el intercambio de información entre estas entidades y la comunidad de las fuerzas del orden.

utilizan contenido audiovisual pirateado no están protegidos. En Sudamérica, la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) está tomando medidas para combatir la piratería de contenido audiovisual mediante herramientas que identifican y desactivan las transmisiones ilegales. La organización se centra especialmente en la piratería de contenido audiovisual relacionado con sus principales competiciones nacionales e internacionales, como la CONMEBOL Copa América, la CONMEBOL Libertadores y la CONMEBOL Sudamericana.

Según la CONMEBOL, al 30 de noviembre de 2024, había identificado y deshabilitado 582.952 señales pirata alojadas en redes sociales, aplicaciones móviles y sitios web. Como resultado de su labor de investigación, la organización también ha podido identificar a las personas responsables de diversos servicios de piratería de contenido audiovisual. Varias personas han sido arrestadas y han enfrentado cargos relacionados con esta actividad. Sin embargo, la organización sigue enfrentándose a desafíos en su lucha contra la piratería de contenido audiovisual. Estos incluyen la falta de legislación específica, en particular la que permita actuar de inmediato contra las fuentes de contenido pirateado, y la falta de cooperación entre las autoridades de diferentes países para abordar el problema: los servicios de contenido pirateado alojados en un país suelen estar disponibles para los consumidores en otros, lo que genera problemas de cumplimiento transfronterizos. La complejidad de deshabilitar y eliminar aplicaciones móviles que brindan acceso a contenido audiovisual pirateado una vez ya instaladas en dispositivos móviles es otro desafío importante. A pesar de la prohibición de descargar dichas aplicaciones, estas siguen estando disponibles y se siguen utilizando.

EJEMPLOS DE CASOS A ESCALA TRANSNACIONAL

LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN AMÉRICA DEL SUR

La piratería está estrechamente vinculada al blanqueo de capitales, la trata de personas, la explotación sexual infantil en línea y otros tipos de delitos transnacionales, así como a la evasión fiscal y la vulneración de la protección de datos personales. La piratería de contenido audiovisual y su suministro a través de servicios especializados generan importantes ingresos para los operadores de dicha actividad, que a menudo son difíciles de rastrear e identificar. Estos operadores no pagan tasas a los propietarios del contenido pirateado ni impuestos en los países a los que se refiere, y los datos personales y bancarios de los consumidores que



8



CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES CLAVE

CONCLUSIONES

El deporte sigue siendo una piedra angular de la vida social, cultural y económica en América y el Caribe, y la necesidad de proteger este recurso fundamental es ahora ampliamente reconocida tanto en las regiones como a nivel internacional, como lo demuestra la adopción de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

Sin embargo, la magnitud y el alcance de las amenazas al deporte en forma de corrupción, incluidas las actividades en las que participan grupos delictivos graves y organizados, aún no se comprenden ni se abordan plenamente. Para proteger eficazmente el deporte en las regiones es fundamental comprender que estas cuestiones están cada vez más interrelacionadas, evolucionan, están organizadas y son de naturaleza transnacional.

Con este fin, en el presente informe se identifican vías estratégicas para fortalecer la integridad del deporte en toda América y el Caribe, basándose en casos juzgados y en las opiniones de más de 70 expertos y funcionarios de todas las regiones. En el informe se destacan las oportunidades para mejorar los marcos de gobernanza

dentro de las organizaciones deportivas, profundizar los esfuerzos de colaboración entre los organismos deportivos y las autoridades de justicia penal, mejorar la aplicación de las regulaciones gubernamentales existentes y promover la armonización de los enfoques legislativos. La UNODC está dispuesta a apoyar el cumplimiento de estos objetivos mediante asistencia técnica adaptada, iniciativas de creación de capacidad y la facilitación del diálogo entre múltiples partes interesadas para fomentar la acción coordinada.

En este contexto, hay señales alentadoras de progreso. Se están introduciendo nuevas regulaciones en relación con las apuestas deportivas. Cada vez hay más ejemplos de cooperación entre entidades gubernamentales, organizaciones deportivas y el sector privado. Se han desarrollado y puesto a disposición nuevas herramientas y guías. Existen numerosos ejemplos de actividades de desarrollo de capacidades. No obstante, sigue siendo difícil determinar con certeza la magnitud y el alcance de las amenazas al deporte en América y el Caribe, así como



CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES CLAVE

el número y el impacto de las actividades destinadas a proteger el deporte, debido a la escasez de datos y a la falta de denuncias.

A pesar de estos compromisos y medidas, el desarrollo de iniciativas nacionales sostenidas y eficaces sigue siendo un reto importante. Es fundamental adoptar un enfoque multilateral en el que participen todas las autoridades competentes en materia de justicia penal, los organismos reguladores, las organizaciones deportivas, la sociedad civil, los deportistas y el sector privado para garantizar que el deporte siga desempeñando un papel tan positivo en el desarrollo social, económico y cultural de América y el Caribe.

CONSIDERACIONES CLAVE

Para reforzar aún más los esfuerzos destinados a combatir la corrupción en el deporte, se pueden considerar las siguientes medidas:

1. Mejorar la colaboración nacional e internacional y el intercambio de información.

Artículos relevantes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción incluyen:

- » Artículo 43: Cooperación internacional
- » Artículo 46: Asistencia jurídica mutua
- » Artículo 48: Cooperación en materia de aplicación de la ley
- » Artículo 61: Recopilación, intercambio y análisis de información sobre corrupción

Acciones de seguimiento que se pueden considerar incluyen:

- » Fortalecer las plataformas, mecanismos, grupos de trabajo y equipos especiales existentes y, en caso de que no existan, establecerlos y apoyarlos con el fin de fomentar la coordinación interinstitucional y el intercambio regular de información y buenas prácticas con la participación de las autoridades de justicia penal, las organizaciones deportivas y otras partes interesadas, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo iniciativas relevantes como el Programa de la UNODC para la Protección del Deporte contra la Corrupción y los Delitos Económicos y el IPACS
- » Identificar y designar puntos focales de las autoridades pertinentes que puedan ayudar a otros Estados Parte a elaborar y aplicar medidas específicas para combatir la corrupción y otros delitos y faltas en el deporte.
- » Reforzar la recopilación, el intercambio y el análisis de datos sobre la corrupción y otros delitos en el deporte para orientar las intervenciones y medir los progresos de dichas medidas.

2. Desarrollar formación especializada y fortalecer capacidades específicas

Artículos relevantes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción incluyen:

- » Artículo 7: Sector público
- » Artículo 13: Participación de la sociedad
- » Artículo 60: Capacitación y asistencia técnica

Acciones de seguimiento que se pueden considerar incluyen:

- » Proporcionar capacitación personalizada para las agencias de aplicación de la ley y las autoridades anticorrupción sobre los últimos métodos para abordar la corrupción específica del deporte y relacionada con el deporte, incluso mediante el uso de herramientas y guías que incluyen:
 - UNODC y COI, "Guía práctica para el procesamiento de casos de manipulación de competiciones" (Viena, 2024)
 - UNODC, INTERPOL y COI, "Investigación de casos de manipulación de competiciones: Guía práctica" (Viena, 2023)
 - Grupo de Trabajo 4 de la Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte (IPACS): "Enfoques legales para combatir el soborno en el deporte" (2023)
 - Grupo de Trabajo 4 de la Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte (IPACS), "Lucha contra el soborno en el deporte: Panorama general de las leyes y normas pertinentes" (2023)
 - UNODC y COI, "Enfoques jurídicos para abordar la manipulación de las competiciones deportivas" (Viena, 2021)
 - UNODC y COI, "Mecanismos de presentación de informes en el deporte: Guía práctica para su desarrollo e implementación" (Viena, 2019)
- » Desarrollar programas de concienciación y educación de las partes interesadas para promover la integridad y las prácticas éticas entre los atletas, entrenadores, funcionarios deportivos, autoridades gubernamentales pertinentes y el público en general.

3. Fortalecimiento de los marcos jurídicos y los mecanismos de aplicación

Artículos relevantes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción incluyen:

- » Artículo 5, sobre las políticas y prácticas preventivas anticorrupción
- » Artículo 14, sobre medidas para prevenir el lavado de dinero
- » Artículo 15, sobre el soborno de funcionarios públicos nacionales
- » Artículo 16, sobre el soborno de funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organizaciones internacionales públicas
- » Artículo 17, sobre la malversación, apropiación indebida u otro desvío de bienes por parte de un funcionario público
- » Artículo 18, sobre el tráfico de influencias
- » Artículo 19, sobre el abuso de funciones



CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES CLAVE

- » Artículo 20, sobre el enriquecimiento ilícito
- » Artículo 21, soborno en el sector privado
- » Artículo 30, Proceso, fallo y sanciones
- » Artículo 31, sobre el embargo preventivo, incautación y decomiso
- » Artículo 33, sobre la protección de los denunciantes
- » Artículo 65, sobre la aplicación de la Convención

Acciones de seguimiento que se pueden considerar incluyen:

- » Revisar y, cuando proceda, actualizar las normas y reglamentos de las autoridades deportivas competentes con el fin de reforzar su buena gobernanza institucional y adoptar y aplicar el Código del Movimiento Olímpico sobre la Prevención de la Manipulación de Competiciones. Se anima a las organizaciones deportivas a que realicen actividades periódicas de sensibilización en relación con la prevención de la manipulación de competiciones y a que aprovechen el apoyo prestado por la Unidad OM PMC. Si procede, también debería establecerse un mecanismo de denuncia.
- » Organizar actividades de formación y sensibilización para las autoridades de justicia penal, incluidos los servicios judiciales y fiscales, sobre la aplicabilidad de la legislación nacional a los casos relacionados con el deporte, entre otras cosas mediante la revisión y el uso de la sección 2 del Informe mundial sobre la corrupción en el deporte de la UNODC sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción al deporte.
- » Actualizar la legislación contra el blanqueo de capitales, cuando proceda, para incluir a las entidades deportivas como entidades obligadas a informar sobre el blanqueo de capitales, sujetas a los requisitos contra el blanqueo de capitales.
- » Garantizar la aplicación de las leyes contra las apuestas ilegales por parte de las autoridades competentes y asegurar que se asignen los recursos adecuados para apoyar los esfuerzos de sensibilización del público en general sobre la amenaza que representan las apuestas ilegales, y para acceder a los medios tecnológicos que permitan prevenir y detectar eficazmente las plataformas de apuestas ilegales.

4. Abordar las deficiencias en el desarrollo de políticas y la evaluación de riesgos

Artículos relevantes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción incluyen:

- » Artículo 5, sobre las políticas y prácticas de prevención de la corrupción
- » Artículo 9, sobre la contratación pública y gestión de la hacienda pública
- » Artículo 10, sobre la información pública

Acciones de seguimiento que se pueden considerar incluyen:

- » Realizar evaluaciones de riesgo a nivel nacional relacionadas con la corrupción, otros delitos y malas prácticas relacionadas con el deporte, prestando especial atención al deporte juvenil y femenino.
- » Llevar a cabo un mapeo continuo por parte de las instituciones públicas y deportivas de la participación de instituciones criminales nacionales e internacionales en el entorno deportivo, especialmente en relación con el fútbol y las apuestas.
- » Prohibir el patrocinio de eventos por parte de instituciones criminales o su participación en el funcionamiento de clubes deportivos.
- » Integrar el deporte como área prioritaria de interés en las políticas nacionales de lucha contra la corrupción, dado el impacto desproporcionadamente negativo que la corrupción en el deporte tiene en el desarrollo social y económico, incluidas las comunidades locales, los jóvenes y las poblaciones vulnerables, y considerar la posibilidad de utilizar la publicación de la UNODC titulada Estrategias nacionales contra la corrupción: guía práctica para su elaboración y aplicación como herramienta a este respecto.

5. Mejorar la recopilación de datos relacionados con la corrupción en el deporte

Artículos relevantes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción incluyen:

- » Artículo 13, sobre la participación de la sociedad
- » Artículo 61, sobre la recopilación, intercambio y análisis de información sobre la corrupción

Acciones de seguimiento que se pueden considerar incluyen:

- » Establecer mecanismos para recopilar y analizar datos sobre la corrupción, otros delitos y malas prácticas relacionadas con el deporte, incluyendo la manipulación de competiciones, las apuestas ilegales, la corrupción en los grandes eventos deportivos, la corrupción relacionada con los traspasos de deportistas, la corrupción relacionada con la administración de las organizaciones deportivas y la corrupción en el deporte relacionada con el crimen organizado.
- » Apoyar la investigación multidisciplinaria y adaptada para evaluar la magnitud y el impacto de la corrupción en el deporte, así como las principales tendencias de corrupción, teniendo en cuenta los contextos pertinentes de gobernanza, económicos y culturales.
- » Al recopilar y analizar información sensible, en particular datos que afectan a menores o poblaciones vulnerables, es imperativo mantener los más altos estándares de privacidad y protección de datos.
- » Proporcionar información a UNODC sobre las cuestiones contenidas en el presente informe.

9
=>>>

ANEXOS

ANEXO I:

AGENDA DE LA CONFERENCIA DE 2024 PARA SALVAGUARDAR EL DEPORTE EN LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE

TIEMPO	DÍA UNO: MARTES, 11 DE JUNIO DE 2024
8:00 – 9:00	Café/té de bienvenida y registro de participantes.
9:00 – 9:30	<p>Sesión 1 – Palabras de apertura.</p> <p>Objetivos de la sesión: Presentar a los participantes los objetivos de la conferencia y destacar las tendencias, desarrollos y consideraciones clave vinculadas a la corrupción, otros delitos y faltas relacionadas con el deporte, y el fútbol en particular.</p>
09:30 - 10:30	<p>Sesión 2 – Comprender la corrupción en el deporte: cuestiones clave, tendencias y desarrollos.</p> <p>Objetivo de la sesión: Ofrecer una visión general de los principales problemas, tendencias y desarrollos relacionados con la corrupción en el deporte desde la perspectiva de la justicia penal y la disciplina deportiva, con el fin de contextualizar la conferencia. Tras las presentaciones, se invitará a los participantes a participar en una encuesta.</p> <p>Material de lectura relevante para la sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNODC, Informe global sobre la corrupción en el deporte
10:30 – 11:00	<p>Foto de grupo seguida de una pausa para tomar café o té.</p>
11:00 – 12:30	<p>Sesión 3 – El papel de la cooperación y la colaboración en la lucha contra la corrupción, otros delitos y faltas relacionadas con el deporte, con especial atención al fútbol.</p> <p>Objetivos de la sesión: Debatir las interrelaciones entre los casos deportivos que involucran cuestiones penales y disciplinarias deportivas, incluyendo investigaciones paralelas, el intercambio de información y los mecanismos de colaboración entre las autoridades de justicia penal y las organizaciones deportivas. También se presentará la nueva iniciativa GlobE4Sport de la UNODC para fortalecer la cooperación entre las autoridades de justicia penal y las organizaciones deportivas. Tras las presentaciones, los participantes podrán formular preguntas a los ponentes.</p>
12:30 – 14:00	<p>Almuerzo</p>
14:00 – 15:30	<p>Sesión 4 – El papel de la inteligencia en la lucha contra la corrupción, otros delitos y faltas relacionadas con el deporte.</p> <p>Objetivos de la sesión: Destacar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en la recopilación de inteligencia que puedan contribuir a la detección, investigación, desmantelamiento y sanción de la corrupción, otros delitos e infracciones en el deporte, incluido el fútbol. Tras las presentaciones, los participantes podrán formular preguntas a los ponentes.</p> <p>Material de lectura relevante para la sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNODC, Informe global sobre la corrupción en el deporte, sección 4: Detección y denuncia de la corrupción en el deporte • UNODC y COI, Mecanismos de denuncia en el deporte: una guía práctica
15:30 – 15:45	<p>Pausa para café/té</p>

	<p>Sesión 5 – Tendencias, problemas y consideraciones clave a la hora de investigar la corrupción vinculada al crimen organizado en el deporte.</p> <p>Objetivo de la sesión: Destacar cuestiones clave para la investigación exitosa de la corrupción, otros delitos e irregularidades en el deporte, incluyendo las decisiones sobre el inicio de una investigación y la coordinación de las investigaciones penales y deportivas. Tras las presentaciones, los participantes podrán formular preguntas a los ponentes.</p> <p>Material de lectura relevante para la sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> UNODC, INTERPOL y COI, Investigación de casos de manipulación de competiciones: una guía práctica UNODC, IPACS y COI: Enfoques jurídicos para combatir el soborno en el deporte
17:15 – 17:30	Cierre del primer día

TIEMPO	DÍA DOS: MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2024
8:30 – 9:00	Café/té de bienvenida y registro de participantes.
9:00 – 9:15	<p>Sesión 6 – Introducción al segundo día.</p> <p>Objetivo de la sesión: Recordar los aspectos más destacados del primer día y ofrecer una descripción general del segundo día.</p>
09:15 – 10:30	<p>Sesión 7 – Persecución de la corrupción, otros delitos e infracciones conexas en el deporte.</p> <p>Objetivo de la sesión: Destacar cuestiones clave para el procesamiento judicial eficaz de la corrupción, otros delitos y faltas en el deporte, con especial atención al fútbol. Esto incluye identificar la comprensión del tribunal sobre el objeto del caso, cómo pueden contribuir los fiscales en este sentido y cómo deben presentarse las pruebas ante el tribunal. Tras las presentaciones, los participantes podrán hacer preguntas a los ponentes.</p> <p>Material de lectura relevante para la sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> UNODC, IPACS y COI: Enfoques jurídicos para combatir el soborno en el deporte UNODC y COI: Enfoques jurídicos para abordar la manipulación de las competiciones deportivas UNODC y el COI, Guía práctica para el procesamiento de casos de manipulación de las competiciones
10:30 – 11:00	Pausa para café/té

	Sesión 8 – Apuestas legales e ilegales: cuestiones clave, tendencias y consideraciones. Objetivo de la sesión: Destacar cuestiones, tendencias y consideraciones clave en la lucha contra las apuestas ilegales y compartir experiencias de operadores de apuestas y organizaciones deportivas que trabajan con las autoridades de apuestas reguladas. Tras las presentaciones, los participantes podrán formular preguntas a los ponentes. Material de lectura relevante para la sesión: <ul style="list-style-type: none">• UNODC, Informe global sobre la corrupción en el deporte, sección 9: Apuestas ilegales y deporte
12:15 – 13:30	Almuerzo
13:30 – 15:00	Sesión 9 – Abordar la manipulación de la competición. Objetivo de la sesión: Concientizar y comprender mejor la manipulación de las competiciones deportivas en las Américas, e intercambiar buenas prácticas y casos prácticos sobre cómo abordar este importante problema. Tras las presentaciones, los participantes podrán hacer preguntas a los ponentes. Material de lectura relevante para la sesión: <ul style="list-style-type: none">• UNODC, Informe global sobre la corrupción en el deporte, Sección 8: Comprender la manipulación de las competiciones deportivas• UNODC, INTERPOL y COI, Investigación de casos de manipulación de competiciones: una guía práctica
15:00 – 15:30	Pausa para café/té
15:30 – 16:45	Sesión 10 – ¿Cómo abordar los riesgos de corrupción vinculados a los grandes eventos deportivos? Objetivo de la sesión: Analizar los desafíos y enfoques existentes para controlar los riesgos de corrupción asociados con la organización de grandes eventos deportivos internacionales, incluyendo la contratación de infraestructura para eventos, las directrices para la gestión de riesgos en las contrataciones, incluido el riesgo de corrupción, y las cuestiones de integridad que deben considerarse durante un gran evento deportivo. Tras las presentaciones, los participantes podrán hacer preguntas a los ponentes. Material de lectura relevante para la sesión: <ul style="list-style-type: none">• UNODC, Informe global sobre la corrupción en el deporte, sección 10: Grandes eventos deportivos y corrupción• ONUDD, La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Una estrategia para la protección contra la corrupción en grandes eventos públicos
16:45 – 17:00	Sesión 11 – Clausura de la conferencia. Objetivo de la sesión: Cerrar formalmente la conferencia.

ANEXO II:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y GUÍAS SOBRE LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE

- » Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- » Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- » Comité Olímpico Internacional, Código de Ética del COI (2024)
- » Comité Olímpico Internacional, "Código del Movimiento Olímpico para la Prevención de la Manipulación de Competiciones" (2022).
- » Organización Deportiva Panam, "Reglamento de Panam Sports sobre la Prevención de la Manipulación de Competiciones" (2024).
- » FIFA, Proteger la integridad del fútbol: Manual práctico para las asociaciones miembros de la FIFA (edición 2024) (2024).
- » Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte (IPACS), "Marco de Referencia y Directrices para la Gobernanza del Deporte IPAC: 50 recomendaciones" (2023).

ANEXO III:

LEGISLACIONES NACIONALES SOBRE LAS CUESTIONES PLANTEADAS EN EL INFORME

ARGENTINA

- » Manipulación de competiciones, Ley N.º 20.655 de 21 de abril de 1974, cap. 9 sobre los delitos en el deporte, artículo 24.

BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)

- » Apuestas ilegales, Ley N.º 060 de 25 de noviembre de 2010.

BRASIL

- » Manipulación de competiciones, Ley Federal N.º 14.597 de 14 de junio de 2023, artículos 2 a 11, 165 y 177.
- » Apuestas ilegales, Ley Federal N.º 14.790 de 29 de diciembre de 2023.
- » Manipulación de competiciones, Ordenanza SPA/MF N.º 1.143 de 11 de julio de 2024, artículo 7.

CANADÁ

- » Apuestas ilegales, Código Penal de 1985, artículo 202.
- » Hacer trampa en el juego, Código Penal de 1985, artículo 209.

CHILE

- » Apuestas ilegales, Ley N.º 19.995 de 4 de enero de 2005.

COLOMBIA

- » Apuestas ilegales, Ley N.º 643 de 16 de enero de 2001.
- » Apuestas ilegales, Ley N.º 1.753 de 9 de junio de 2015, artículo 93.

COSTA RICA

- » Ley que regula las apuestas, casinos y juegos de azar, Ley N.º 17.551, de 22 de septiembre de 2010.

ECUADOR

- » Apuestas ilegales, Código Orgánico Integral Penal, artículo 236.
- » Operadores de Apuestas Deportivas, Decreto Ejecutivo N.º 487 de 19 de diciembre de 2024.

JAMAICA

- » Ley de Apuestas, Juegos y Loterías, última modificación el 25 de junio de 2016.

MÉXICO

- » Ley Federal de Juegos y Rifas del 31 de diciembre de 1947.

PANAMÁ

- » Juegos y Apuestas, Decreto Ley N.º 2 de 10 de febrero de 1998.

PARAGUAY

- » Manipulación de la competición, Ley N.º 980 de 31 de agosto de 1964, artículo 3.

PERÚ

- » Apuestas deportivas, Ley N.º 31.806 de 28 de junio de 2023.
- » Apuestas deportivas, Ley N.º 3.157 de 13 de agosto de 2022.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- » Soborno en competiciones deportivas, Título 18 del Código de los Estados Unidos § 224.

URUGUAY

- » Manipulación de la competición, Ley N.º 14.996 de 26 de marzo de 1980, artículo 6.
- » Apuestas ilegales, Ley N.º 17.453 de 28 de febrero de 2002, artículo 19.
- » Apuestas ilegales, Ley N.º 19.535 de 25 de septiembre de 2017, artículos 244 y 245.
- » Apuestas ilegales, Decreto reglamentario N.º 366/017 sobre juegos de azar y juegos de azar legales en línea (2013).

ANEXO IV:

EJEMPLOS DE RESOLUCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE EN LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA CUMBRE DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL FUTURO

AÑO	DOCUMENTO/EVENTO	ACCIÓN PRINCIPAL/UBICACIÓN DE LAS REFERENCIAS A LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE
2015	Resolución 6/6, "Seguimiento de la Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción", aprobada por la Conferencia de los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su sexto período de sesiones	Párrafo operativo 7
2017	Resolución 7/8 de la Conferencia de los Estados Parte sobre la corrupción en el deporte	Adoptada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones
2018	Resolución 73/24 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "El deporte como facilitador del desarrollo sostenible"	Párrafo 29 del preámbulo Párrafo operativo 16
2018	Resolución 73/190 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Prevenir y combatir las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, facilitar la recuperación de activos y la repatriación de dichos activos a sus legítimos propietarios, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"	Párrafo 22 del preámbulo Párrafo operativo 34
2019	Resolución 8/4 de la Conferencia de los Estados Parte sobre la protección del deporte contra la corrupción	Adoptada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su octavo período de sesiones
2020	Resolución 75/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "El deporte como facilitador del desarrollo sostenible".	Párrafo 29 del preámbulo Párrafo operativo 18

2021	Resolución 73/191 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de diciembre de 2018, titulada «Sesión especial de la Asamblea General contra la corrupción», que dio lugar a la adopción de una declaración política titulada «Nuestro compromiso común para abordar eficazmente los retos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional».	Párrafo operativo 71
2022	Resolución 77/27 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “El deporte como facilitador del desarrollo sostenible”.	Párrafo 32 del preámbulo Párrafo operativo 19
2023	Resolución 10/3 de la Conferencia de los Estados Parte, seguimiento de la Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción.	Párrafos 14 y 15 del preámbulo Párrafo operativo 33
2024	Resolución 79/8 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “El deporte como facilitador del desarrollo sostenible”.	Párrafo 35 del preámbulo Párrafo operativo 36
2024	Resolución 79/190 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Prevenir y combatir las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, facilitar la recuperación de activos y la repatriación de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”	Párrafos preambulares 35, 36, 38 y 29 Párrafos operativos 43 y 44
2024	Resolución 79/1 de la Asamblea General titulada <i>Pacto para el Futuro</i> y sus anexos, Pacto Digital Global y Declaración sobre las Declaraciones Futuras.	Acción 11: Protegeremos y promoveremos la cultura y el deporte como componentes integrales del desarrollo sostenible





Naciones Unidas
Oficina contra
la Droga y el Delito

UNODC
Vienna International Centre
P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria

Email: uncac@un.org
Tel.: (+43 1) 26060 0
www.unodc.org